

Sesion 56.^a ordinaria en 29 de Agosto de 1907

PRESIDENCIA DEL SENOR GUTIERREZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se acuerda pasar a la tabla ordinaria el proyecto que consulta fondos para construccion i reparacion de edificios públicos.—Se aprueba un proyecto que concede fondos para adquirir una propiedad destinada al liceo de Concepcion.—Se acuerda dejar para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana el proyecto que aprueba las conclusiones de la Convencion Postal reunida en Roma en 1906.—Se aprueban tres proyectos de suplementos al presupuesto de Justicia.—El señor Correa Bravo hace indicacion, que es aprobada, para eximir de Comision el proyecto que traslada a Puerto Varas el asiento de la comuna de Frutillar.—Se aprueba una indicacion del señor Leon Silva para discutir el proyecto sobre patentes a continuacion de los proyectos relativos al Ejército.—El señor Orrego pide al señor Ministro del Interior que presente un proyecto de suplemento a fin de pagar lo que se adeuda a diversas personas por artículos de consumo tomados por el Gobierno con motivo del terremoto del 16 de agosto.—El señor Irrazaval Zañartu hace indicacion para que se nombre una comision que represente a la Cámara en los funerales del señor Senador don Ramon Ricardo Rozas.—Es aprobada esta indicacion, despues de adherir a ella varios señores Diputados, i queda designada la Comision.—El señor Irrazaval Zañartu formula diversas observaciones sobre la labor de la presente administracion i en respuesta a los hechos en sesiones anteriores por el señor Rivera don Guillermo.—Se acuerda celebrar las sesiones

de la mañana de diez a doce.—Se anuncia la tabla de primera hora.—Continúa la discusion particular del proyecto sobre retiro forzoso en el Ejército i queda pendiente.—Se vota el proyecto sobre impuesto al ganado, quedando terminado este asunto.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Guerra con que remite diversos datos solicitados por los señores Irrazaval i Correa Bravo.

Oficio del Senado con que remite un proyecto para trasladar a Puerto Varas el asiento de la Comuna de Frutillar.

Oficio del Senado con que remite varios proyectos sobre pensiones i abono de servicios.

Informe de la Comision de Gobierno sobre un proyecto que consulta fondos para pagar la pension de jubilacion de don Tirso Rodríguez.

Informe de la Comision de Obras Públicas sobre el proyecto relativo al ferrocarril longitudinal.

Mocion de varios señores Diputados sobre reorganizacion de la Oficina de Estadística.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 55.^a ordinaria en 28 de agosto de 1907.—Presidencia del señor Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio
Alessandri, Arturo
Arellano, Roberto
Barros E., Alfredo
Campillo, Luis E.

Campino, Cárlos
Concha, Malaquíás
Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustín
Cox Méndez, Ricardo

Echenique, Gonzalo	Palacios, Mariano
Edwards, Raul	Pereira, Guillermo
Espejo, Daniel A.	Pleiteado, F. de P.
Espinosa J., Manuel	Rivas, Ramon
Figueroa, Emiliano	Rivera, J. de Dios
Fernández, Belfor	Rodríguez, Aníbal
Flores, Marcial	Ruiz V., Eduardo
Gómez G., Agustin	Salas L., Manuel
González J., Samuel	Sánchez, Roberto
Guerra, Jorje	Suárez M., Eduardo
Huneus, Alejandro	Subercaseaux del R., F.
Huneus, Jorje	Urrutia, Miguel
Izquierdo Vargas, F.	Veas, Bonifacio
Izquierdo, Luis	Vial Carvallo, Daniel
Leiva, José Roman	Viel, Oscar,
Leon Silva, Samuel	Villegas, Enrique
Letelier, Aníbal	Zañartu, Enrique
Líbano, Primitivo	Zañartu, Héctor,
Lorca M., Perfecto	los señores Ministros
Lyon P., Arturo	de Hacienda, de Gue-
Meeks, Roberto E.	rra i Marina, de Indus-
Mena L., Aníbal	tria i Obras Públicas i
Montenegro, Pedro N.	el Secretario.
Ovalle, Abraham	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite un cuadro que manifiesta el monto del fondo de conversion en 30 de junio del presente año, dato solicitado por el señor Izquierdo don Luis.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De un contra-proyecto suscrito por los señores Salas Lavaqui i Corbalan, sobre vacunacion obligatoria.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho, anunciados en la sesion anterior.

Continuó la discusion jeneral i particular a la vez del proyecto que autoriza la inversion de un millon novecientos mil pesos en construir i reparar edificios públicos, i del proyecto que autoriza la inversion de veintiocho mil pesos en pagar el sitio adquirido para ensanche del edificio del liceo de hombres de Concepcion.

Usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas) i Alessandri, quien terminó formulando indicacion previa para volver el proyecto a Comision.

Puesta en votacion esta indicacion, fué desechada por diecinueve votos contra seis, absteniéndose de votar cinco señores Diputados.

Por haber trascurrido el tiempo, que con anterioridad se habia acordado prorrogar, para la discusion de estos proyectos, se dejó pendiente su discusion, i el señor Puga Borne (vice-Presidente) los anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima.

A continuacion de éstos quedaron anunciados los siguientes:

Proyecto de acuerdo que aprueba las convenciones i reglamentos acordados en el Congreso de la Union Postal Universal celebrado en Roma el 26 de mayo de 1906;

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de dos mil pesos en el pago de gastos imprevistos en el Ministerio de Justicia durante el año de 1906;

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir ocho mil pesos en pago de sueldos de empleados suplentes del ramo de Justicia, por servicios prestados el año 1906; i

El que autoriza la inversion de dos mil pesos en pago de viáticos a funcionarios judiciales, causados en 1906.

El señor Letelier hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que dispone la traslacion de la cabecera de la comuna de Caracoles, departamento de Antofagasta, a Sierra Gorda.

El señor Concha don Malaquías pidió segunda discusion para esta indicacion, i posteriormente retiró su autor esta peticion.

El señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas) dió respuesta a las observaciones formuladas por el señor Alessandri acerca de la contratacion de los estudios del ferrocarril longitudinal, que formuló el honorable Diputado con motivo de la discusion del proyecto que autoriza la inversion de un millon novecientos mil pesos en la construccion i reparacion de edificios públicos.

El señor Leon Silva formuló indicacion para que en la sesion de esta noche, a continuacion de los proyectos sobre retiro forzoso i planta del Ejército, se discuta el proyecto que reforma la lei de patentes profesionales e industriales.

El señor Leiva hizo indicacion para cambiar la hora de las sesiones matinales acor-

dadas, estableciendo que se celebren de diez de la mañana a doce del día.

El señor Corbalan pidió segunda discusión para ambas indicaciones.

El señor Correa Bravo manifestó que daba carácter de interpelación a las observaciones que formuló Su Señoría en la sesión última acerca de la construcción de un puente sobre el estero de Viña del Mar.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) expresó que se pondría de acuerdo con el señor Ministro para fijar el día en que constatará la interpelación anunciada.

El señor Correa Bravo pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera remitir a la Cámara a fin de completar los antecedentes relativos a la construcción del puente sobre el estero de Viña del Mar, el proyecto para la construcción de un puente de fierro, del ingeniero señor Holtin.

El señor Huneeus don Alejandro hizo indicación para que en el caso de no despacharse en los quince primeros minutos de la primera hora el proyecto que autoriza la inversión de un millón novecientos mil pesos en construir i reparar edificios públicos, se agregue a la tabla de las sesiones de la mañana.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

La indicación del señor Letelier para eximir del trámite de Comisión el proyecto que dispone la traslación de la cabecera de la Comuna de Caracoles,—departamento de Antofagasta,—a Sierra Gorda, fué aprobada con el voto en contra del señor Libano.

La indicación del señor Huneeus don Alejandro para que en caso de no despacharse en los quince primeros minutos de la primera hora el proyecto que autoriza la inversión de un millón novecientos mil pesos en construir i reparar edificios públicos, se agregue a la tabla de las sesiones de la mañana, fué aprobada por asentimiento unánime.

Las indicaciones de los señores Leon i Leiva quedaron para segunda discusión a pedido del señor Corbalan.

Dentro de la órden del día continuó la discusión jeneral del proyecto que concede primas a las carnes congeledas de animales vacunos u ovejunos que se trasporten del

territorio de Magallanes a los puertos del centro i norte de la República.

Usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Corbalan, Mena, Meeke, Rivas, Gómez García, Huneeus don Alejandro, Palacios i Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Palacios hizo indicación para que la autorización del Presidente de la República contenida en el artículo 1.º para el pago anual de primas, se eleve de cuatrocientos mil a seiscientos mil pesos; i

Para reemplazar el artículo 2.º del proyecto aprobado por el Honorable Senado por el siguiente:

“Art. 2.º Los contratos para la adjudicación se harán por propuestas públicas, no pudiendo adjudicarse a un mismo proponente el derecho a percibir, por primas, una cantidad superior a doscientos mil pesos.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) manifestó que la indicación formulada por el señor Palacios sería tomada en cuenta para considerarla en la discusión particular del proyecto.

Habiendo llegado la hora de término de la sesión se levantó ésta a las 6 de la tarde, quedando pendiente el debate “.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

“Santiago, 29 de agosto de 1907.—Tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara los siguientes datos que existen en el Ministerio de mi cargo, solicitados del infrascrito en sesión de 17 del corriente por los honorables Diputados señores Alfredo Irarrázaval - Agustín Correa Bravo.

1.º Informe de la comisión técnica nombrada para dictaminar sobre el mérito jeodésico de los trabajos ejecutados por el coronel asimilado don Félix Deinert en el levantamiento de la Carta;

2.º Oficio del Ministerio de Guerra en virtud del cual se resolvió que dicho jefe podía continuar de jefe de Departamento en el Estado Mayor Jeneral;

3.º Decreto de nombramiento de don Aristides Pinto C. para el Departamento de Justicia i Recompensas del Ministerio de Guerra; i

4.º Nombramiento del coronel don Vicente del Solar como jefe interino del Estado Mayor Jeneral.

Dios guarde a V. E.—*Alejandro Liba.*”

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 27 de agosto de 1907.—El Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Trasládase a Puerto Varas la cabecera del territorio municipal de Frutillar, del departamento de Llanquihue.”

Acompaño los antecedentes.”

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 27 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje i antecedente que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Catalina Gutiérrez, viuda de Goetz, madre del arquitecto fiscal don Luis Goetz, muerto en actos del servicio, una pension anual de mil quinientos pesos, de que gozará con sus hijas solteras i en conformidad a la lei de montepío militar.”

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 27 de agosto de 1907.—Con motivo de la solicitud, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, al teniente-coronel de Ejército don Artemon Arellano, para los efectos de su retiro, un abono de diez años de servicios.”

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 27 de agosto de 1907.—Con motivo de la mocion, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Elévase, por gracia, a dos mil cuatrocientos pesos la pension anual de que actualmente disfruta la viuda i hijas

solteras del jeneral de division don José Manuel 2.º Novoa.”

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 27 de agosto de 1907.—Con motivo de la solicitud, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E. el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, al capitan de fragata don Emilio J. Garin, para los efectos de su retiro, el abono de nueve años diez meses i tres dias que ha permanecido separado del servicio, desde el 2 de noviembre de 1876 hasta el 1.º de marzo de 1879 i desde el 31 de diciembre de 1890 hasta el 4 de agosto de 1898.”

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.”

3.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno i Colonizacion ha estudiado los antecedentes del proyecto de lei remitido por el Honorable Senado en 28 de noviembre de 1900, por el cual se autoriza al Ejecutivo para invertir mil doscientos treinta i siete pesos cincuenta centavos en pagar la pension de jubilacion del ex-jefe de la seccion de topografia de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion, don Tirso Rodríguez, correspondiente al tiempo comprendido entre el 31 de marzo i el 31 de diciembre del año 1900.

Una vez despachado este proyecto por el Honorable Senado, i pendiente su consideracion en esta Honorable Cámara, el Ejecutivo dictó con fecha 12 de febrero de 1901 el decreto número 176 del ramo de Conizacion, que aparece en el *Diario Oficial* número 6,822, de 21 de febrero de 1901, por el cual se mandó pagar al señor Rodríguez la cantidad que se le adeudaba por su pension de jubilacion durante los nueve meses del año anterior que no le habian sido pagados.

En consecuencia, habiendo desaparecido la razon en virtud de la cual el Honorable Senado aprobó el proyecto de lei a que se refiere este informe, la Comision considera que la Cámara debe desecharlo.

Sala de la Comision, 22 de agosto de 1907.
—*A. Huneeus G. H.*—*Julio Alemany.*—*Juan de Dios Rivera.*—*Arturo Lyon Peña*.”

4.º Del siguiente informe de la Comision de Obras Públicas:

“Honorable Cámara:

La Comision de Obras Públicas ha estudiado los antecedentes relativos al proyecto sobre construccion del ferrocarril longitudinal que fueron devueltos a Comision en la sesion de 31 de enero del año en curso, i ha oido la opinion que sobre esta materia sustenta el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

En jeneral, estima la Comision que, de los varios proyectos formulados, el mas conveniente es, el que fué remitido por el Honorable Senado i, en consecuencia, lo adoptó como base de sus discusiones i lo propone a la aceptacion de la Cámara con algunas modificaciones:

En el artículo 1.º ha considerado la Comision que conviene limitar la estension del ferrocarril al territorio comprendido entre las ciudades de la Ligua i Copiapó, teniendo para ello en vista el hecho de que se encuentran terminados los estudios necesarios para la ejecucion de la obra hasta la segunda de las ciudades nombradas, segun lo espresó el señor Ministro, i la circunstancia de ser esa rejion del territorio una zona suficientemente poblada i rica para reclamar imperiosamente la inmediata construccion del ferrocarril.

Mientras se lleve a cabo esta construccion se puede adelantar los estudios en la segunda parte del ferrocarril longitudinal, o sea en la zona comprendida entre Copiapó i Arica, para lo cual está autorizado el Presidente de la República por Lei que fué aprobada en esta Cámara el mismo dia 31 de enero del año en curso ya citado.

La Comision ha tomado especial nota de la declaracion del señor Ministro, de que el trazado del ferrocarril se aparta considerablemente de la costa, estimando que ello es necesario para la seguridad del pais desde el punto de vista estratéjico i para el interes de la minería en las provincias que la línea va a recorrer.

En el artículo 2.º se ha limitado a cuatro millones de libras esterlinas la cantidad de siete i medio millones consultada en el proyecto del Senado, por cuanto, limitada la estension de los trabajos, es natural disminuir tambien en proporcion la cantidad en que ellos se deben estimar.

En todo caso, la cantidad no es una suma determinada i fija, sino un máximum del cual no puede pasar el Gobierno al hacer los contratos respectivos.

En el artículo 4.º del proyecto del Senado se consulta una idea estraña a la base del proyecto, idea que es la construccion de dos ferrocarriles transversales en la zona central del pais: uno de Curicó a Llico i otro del Arbol a Pichilemu. La Comision, aun cuando considera que la construccion de esos ferrocarriles es una idea completamente ajena a la que informa este proyecto en jeneral, no encuentra inconveniente para que se autorice los trabajos del ferrocarril del Arbol a Pichilemu, por tratarse de llevar a su terminacion una obra que ya se encuentra considerablemente avanzada i que producirá, una vez terminada, un alivio al servicio del ferrocarril central. No sucede lo mismo tratándose del ferrocarril de Curicó a Llico, pues éste, ademas de ser una obra de mas aliento, tiene en contra la circunstancia de no encontrar a su término un puerto de mar, que será preciso formar artificialmente resolviendo problemas técnicos i económicos que no es del caso considerar en este momento. Con este motivo la Comision ha introducido en este artículo las modificaciones consonantes con estas ideas.

Sin perjuicio de las anteriores consideraciones, la Comision considera que seria de alta conveniencia pública que el Gobierno se preocupara de llevar lo mas pronto posible a su término los ferrocarriles transversales, cuya construccion está iniciada i en algunos casos mui avanzada, en la zona central del pais, i ha hecho presente al señor Ministro la necesidad de estudiar un proyecto especial sobre esta materia.

En el artículo 5.º la Comision ha acogido la proposicion que se hizo en ella para declarar tambien de utilidad pública los terrenos necesarios para comunicar las estaciones de la línea férrea con los caminos públicos de la rejion a que ellas sirven. Para este fin, ha introducido en dicho artículo una pequeña modificacion.

En el artículo 7.º se ha hecho la modificacion correspondiente a la menor estension que tendrá la línea férrea, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.º

Al final del proyecto la Comision ha considerado conveniente agregar dos ideas nuevas que fueron emitidas durante sus discusiones.

La primera de ellas, consignada en el artículo 9.º, es la espropiacion de los ferrocarriles de propiedad particular existentes dentro de la zona que abarcará la seccion que se va a construir del ferrocarril longitudinal. Esta espropiacion es una antigua aspiracion de las provincias mineras, i responde en este

caso a la necesidad de facilitar la ejecucion i la explotacion del ferrocarril del norte de la República, concentrando todas sus ramas bajo una sola administracion.

La segunda idea nueva es la consignada en el artículo 10, que se refiere a la obligacion que se impone a los contratistas del ferrocarril longitudinal de introducir al pais obreros extranjeros para la ejecucion del trabajo, a fin de no sustraer brazos a las industrias nacionales i de facilitar el establecimiento de corrientes inmigratorias. Para evitar que se introduzcan operarios de razas inferiores, se establece que los que se traigan a Chile en virtud de esta disposicion deberán ser de nacionalidad europea o norte-americana.

En virtud de las consideraciones espuestas, tenemos el honor de proponer a la Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar, a precio alzado, en conjunto o por secciones, la construccion i el equipo de los ferrocarriles necesarios para unir la ciudad de Ligua con la ciudad de Copiapó. La línea entre Ligua i Copiapó deberá estar terminada ántes de cinco años.

Art. 2.º El precio total de las obras no excederá de cuatro millones de libras esterlinas i se pagará con una amortizacion acumulativa que no baje de un medio por ciento anual. Miéntas no se cancele dicho precio, los contratistas explotarán de su cuenta las líneas férreas, con tarifas aprobadas por el Gobierno, i el Estado les garantiza un interés de cinco por ciento al año.

Art. 3.º Se autoriza el arrendamiento de las líneas férreas fiscales intermedias entre Ligua i Chañaral durante la construccion de los ferrocarriles a que se refiere el artículo 1.º; i durante su explotacion por los contratistas. Las tarifas se fijarán con la aprobacion del Gobierno

Art. 4.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para contratar, a precio alzado, la construccion del ferrocarril del Arbol a Pichilemu, por una suma que no exceda de dos millones quinientos mil pesos, oro de dieciocho peniques.

Art. 5.º Se declaran de utilidad pública los terrenos particulares u municipales que se requieran para la construccion de los anteriores ferrocarriles, sus estaciones, anexos i caminos en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

La espropiacion se llevará a cabo en con-

formidad a la lei de 18 de junio de 1857, pudiendo iniciarse las jestioncs del caso durante el término de cinco años.

Serán libres de derechos de internacion los materiales necesarios para la construccion de las líneas férreas indicadas en el artículo 1.º i para su explotacion durante cinco años. El Presidente de la República fijará la clase i cantidad de los artículos liberados.

Art. 6.º Se autoriza la inversion de tres millones de pesos en espropiaciones de terrenos, inspeccion técnica i otros gastos de los ferrocarriles autorizados por los artículos anteriores, i de trescientos mil pesos para estudio de puertos.

Art. 7.º La explotacion de la línea de Ligua a Copiapó, por los contratistas, estará sometida a la lei de 6 de agosto de 1862.

Art. 8.º Los contratos que se celebren en conformidad a la presente lei no podrán transferirse sin autorizacion del Presidente de la República.

Los contratistas i las personas que representen sus derechos, aun cuando sean extranjeros i no residan en Chile, se considerarán como domiciliados en la República i quedarán sujetos a las leyes del pais, como si fueran chilenos, para todo cuanto se relacione con el cumplimiento de dichos contratos, entendiéndose que éstos o quienes adquieran sus derechos no podrán recurrir al amparo diplomático en cualquiera dificultad que por la misma causa se produjere.

Art. 9.º Se declaran de utilidad pública los ferrocarriles de propiedad particular existentes en el territorio comprendido entre la latitud del puerto de Papudo i la del puerto de Caldera.

Se autoriza al Presidente de la República por el término de tres años para adquirir dichos ferrocarriles, pagando su valor con fondos jenerales de la Nacion.

El Presidente de la República podrá conceder los ferrocarriles que adquiera en virtud de la autorizacion anterior, en arriendo a los contratistas del ferrocarril de Ligua a Copiapó, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.º

Art. 10. Los contratistas que tomen a su cargo la construccion del todo o parte de los ferrocarriles a que se refiere esta lei, estarán obligados a introducir al pais, para sus trabajos, obreros de nacionalidad europea o norte-americana, en proporcion superior al setenta i cinco por ciento de los que empleen.”

Sala de la Comision, 27 de agosto de 1907.

—J. Ramon Gutiérrez. — Manuel Espinosa Jara.

Salvando mi voto en el inciso 9.º por razon de intereses particulares. *Samuel González Julio.*

Reservándome proponer otra redaccion al artículo 4.º—*Abraham A. Ovalle.*

Aceptando el proyecto del Senado.—*Joaquin Echenique.*

Suscribo el presente informe, manteniendo mi opinion de que la contratacion de las obras debe hacerse por propuestas públicas, i no aceptando la espropiacion de ferrocarriles particulares.—*Primitivo Libano.*“

5.º Del siguiente contra-proyecto:

“Honorable Cámara:

Está pendiente de vuestra consideracion el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado que reorganiza el servicio de estadística.

Aunque es mui laudable la idea contenida en el proyecto del Honorable Senado, de dar unidad a los diferentes servicios de la estadística, creando un consejo superior, bajo cuya supervijilancia i direccion estén estos servicios, se hace notar, sin embargo, en este proyecto algunos vacíos i deficiencias que conviene llenar.

Uno de los inconvenientes con que en la práctica se ha tropezado para la recoleccion de datos estadísticos, es la resistencia en los encargados de suministrarlos, por temor que ellos puedan servir para imponer nuevas contribuciones fiscales o para quebrantar el natural sijilo que cada uno quiere guardar en sus negocios.

De ahí, que en las legislaciones estranjerias sobre estadística se haya consultado la dacion obligatoria de datos como una necesidad que se impone para obtener resultados satisfactorios en las operaciones estadísticas; de ahí, tambien, que se haya consagrado en las mismas legislaciones disposiciones destinadas a dar confianza a los que suministran datos respecto a la reserva con que ellos deben mantenerse.

Para la recoleccion de datos estadísticos, el proyecto pendiente de vuestra consideracion establece juntas departamentales i provinciales, compuestas las primeras del Gobernador, que la presidirá; de un rejidor o vecino nombrado por la Municipalidad; del médico de ciudad, si lo hubiere, i de un vecino nombrado por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo de Estadística. Servirá de secretario en esta junta el oficial de

pluma de la Gobernacion, con el sueldo que el mismo proyecto establece; i las segundas, del Intendente, que será su presidente; de dos rejidores o vecinos nombrados por la Municipalidad; del médico de ciudad, si lo hubiere, i de tres vecinos nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo de Estadística. Hará de secretario de esta junta el oficial primero de la Intendencia, con la remuneracion establecida en el proyecto de lei.

Como se ve, las funciones de los miembros de estas juntas son *ad honorem*, a escepcion de los secretarios que son los que, en realidad, van a tomar sobre sí la enorme tarea de recolectar los datos que les pidan las distintas oficinas de estadística.

A nuestro juicio, este mecanismo no dará resultado alguno i va en contra de lo que aconsejan los mas elementales principios de la estadística, cual es, hacer la recoleccion por pequeñas secciones del territorio i por los funcionarios que están en mas íntimo contacto con los contribuyentes, i estos funcionarios son los tesoreros municipales.

Esta idea, por otra parte, ha sido aceptada unánimemente por la Honorable Cámara al prestar su aprobacion al proyecto de lei que encomienda a estos funcionarios la recoleccion de datos estadísticos, proyecto que pende de la consideracion del Honorable Senado.

Otro de los inconveniente que tiene el proyecto de reorganizacion, es el de hacer de la estadística agrícola una seccion secundaria, dependiente de la oficina central.

El gran desarrollo que ha tomado entre nosotros la agricultura i la necesidad no solo de tener datos o cifras numéricas de la produccion agrícola sino informaciones razonadas acerca de la marcha de los cultivos i de las cotizaciones agrícolas, base necesaria para las medidas lejislativas que se refieran al mas importante ramo de la riqueza privada i pública, aconsejan establecer esta oficina como dependiente del Ministerio respectivo, tal como está en todos los países que, como Francia, Italia, Inglaterra, Bélgica, Estados Unidos, Argentina, etc., han prestado preferente atencion a este servicio público.

La Oficina de Estadística agrícola quedaria subordinada al Consejo Superior en lo que respecta a las disposiciones jenerales tendentes a unificar i reglamentar los diferentes servicios de estadística.

Con arreglo a las ideas enunciadas, tenemos el honor de proponer el siguiente contra-proyecto, sobre reorganizacion de los servi-

nos estadísticos, para que sea tomado en consideración conjuntamente con el proyecto aprobado por el Honorable Senado:

Contra-proyecto de lei:

TÍTULO I

Del Consejo de Estadística

“Artículo 1.º La supervijilancia i dirección de todos los servicios estadísticos corresponderá a un consejo, cuyas atribuciones son:

1.ª Señalar las diversas materias que deben abrazar los trabajos estadísticos;

2.ª Fijar la época i forma en que las diversas oficinas especiales, que acopian datos, deban remitirlos a la Oficina Central para su publicación en el Anuario Estadístico;

3.ª Determinar las fuentes de que deban tomarse los diversos datos, los métodos que han de seguirse i la forma de los cuadros, cuestionarios i progresiones que se empleen en su recolección;

4.ª Acordar la forma de la composición i redacción del Anuario Estadístico de la República, i determinar las demás publicaciones que convenga efectuar;

5.ª Acordar los reglamentos e instrucciones a que deben someterse las oficinas de Estadística; i

6.ª Proponer a los respectivos Ministerios las medidas que convenga adoptar para el fomento de la estadística.

Art. 2.º La Oficina Central de Estadística, la estadística comercial de aduanas i la estadística agrícola estarán subordinadas a las resoluciones que el consejo adopte sobre los puntos indicados en el artículo anterior.

A dichas resoluciones se sujetarán también todas las oficinas públicas a las cuales se les encomiende la formación de estadísticas especiales.

Art. 3.º El Consejo será presidido por el Ministro del Interior, i lo compondrán el sub-Secretario del mismo Ministerio, que será su vice-presidente, i los sub-secretarios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Justicia, Instrucción Pública e Industria; el Director de la Oficina Central de Estadística; los jefes de estadísticas especiales i un miembro de cada una de las sociedades de Agricultura, Minería i Fomento Fabril, designados por los directores respectivos.

Hará las veces de secretario del Consejo uno de los jefes de sección de la Oficina Central, designado por el mismo Consejo.

Art. 4.º El Consejo de Estadística, dentro

del término de seis meses, contados desde la fecha de la promulgación de la presente lei, presentará a la aprobación del Presidente de la República las materias que debe comprender la estadística jeneral, como asimismo los reglamentos por que deben rejirse los trabajos estadísticos.

TÍTULO II

De la recolección de datos

Art. 5.º Los jefes de las diferentes oficinas de estadística enviarán a los tesoreros municipales de todas las comunas de la República, en la fecha que determine el reglamento elaborado por el Consejo de Estadística, los formularios destinados a recoger los datos necesarios para la formación de las estadísticas que corren a su cargo.

Art. 6.º Los tesoreros entregarán estos formularios a los contribuyentes a fin de que llenen las indicaciones que contengan.

Esta entrega la hará personalmente a los que concurran a pagar la cuota de la contribución anual, que deben cubrir en el mes de febrero.

A los que no concurrieren en este mes i a los que exceptúa de pago de contribución el artículo 38 de la Lei de Municipalidades, les remitirán dichos formularios en cartas certificadas o por otros medios que den plena garantía de que el destinatario los recibe.

Los contribuyentes i demás personas comprendidas en los incisos precedentes, llenarán los formularios i los devolverán al tesorero municipal respectivo, en la fecha que determine los reglamentos elaborados por el Consejo de Estadística.

El tesorero, a su vez, lo remitirá a las oficinas respectivas, en las fechas indicadas en los citados reglamentos, acompañados de una nómina en que figuren los que no los hubieren devuelto.

Art. 7.º Los tesoreros que no dieren cumplimiento a las prescripciones de esta lei, sufrirán una multa de cincuenta a doscientos pesos por cada infracción.

Igual pena se aplicará a los contribuyentes i a los que exime de contribución el artículo 38 de la Lei de Municipalidades, que se negaren a suministrar los datos estadísticos o los dieron manifiestamente adulterados, sin perjuicio de las penas i medidas establecidas en otras leyes.

Las multas en que incurrieren los infractores de la presente lei se aplicarán, a petición del Consejo de Estadística, por el juez

letrado del departamento respectivo, en juicio breve i sumario.

Representará en estos juicios al Consejo el promotor fiscal del departamento, debiendo hacerse parte a virtud de la comunicacion que reciba de dicho Consejo

Estas multas serán a beneficio de los tesoreros municipales i se pagarán en las tesorerías municipales.

Art. 8.º Todas las oficinas, ya sean fiscales o municipales, quedan obligadas a suministrar los datos e informaciones que soliciten las oficinas de Estadística.

A la misma obligacion quedan sujetas las empresas, establecimientos, sociedades o administraciones particulares respecto de los datos de interes público.

Art. 9.º Los cuestionarios que envíen las oficinas de estadística, en conformidad al artículo 5.º de la presente lei, deberán ser aprobados por el Consejo de Estadística.

TITULO III

De la Oficina Central de Estadística

Art. 10. La Oficina Central de Estadística, establecida por lei de 17 de setiembre de 1847, tendrá a su cargo la formacion i publicacion de la estadística jeneral de la República, conforme a las disposiciones i resoluciones del Consejo de Estadística.

Esta oficina reunirá, ademas, todos los datos i trabajos preparados por las oficinas encargadas de formar estadísticas especiales, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 1.º

Art. 11. La Oficina Central tendrá los siguientes empleados, con los sueldos anuales que se indican:

Un director	\$ 10,000
Un sub-director, jefe de la primera Seccion	6,000
Dos jefes de seccion, con cinco mil pesos cada uno	10,000
Tres oficiales primeros con tres mil pesos cada uno	9,000
Tres oficiales segundos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno	7,200
Tres oficiales terceros, con mil ochocientos pesos cada uno	5,400
Un portero	720
	<hr/>
	\$ 48,320

Art. 12. El director será nombrado por el Presidente de la República, i los demas empleados a propuesta del director.

Art. 13. La Oficina Central se dividirá en tres secciones:

Corresponderá a la primera seccion: todas las noticias concernientes al territorio de la República, aspecto físico, clima, orografía, hidrografía, division política i administrativa, correos, telégrafos, ferrocarriles, caminos i demas materias que el Consejo de Estadística acordare.

Corresponderá a la segunda seccion: lo concerniente a la produccion minera, a la industria i al comercio, i demas materias que el Consejo acordare.

Corresponderá a la tercera seccion: todas las noticias concernientes a la instruccion pública i privada, beneficencia, justicia, criminalidad, demografía, estadística médica, i demas materias que el Consejo acordare.

TITULO IV

De la Oficina de Estadística Comercial

Art. 14. La Oficina de Estadística de la Aduana de Valparaiso, establecida por la lei de 25 de julio de 1864, continuará desempeñando las atribuciones que le confiere la ordenanza de Aduanas, de 26 de diciembre de 1872, debiendo remitir oportunamente a la Oficina Central los datos i comunicaciones concernientes al movimiento del comercio de la República, en la forma que lo determine el Consejo de Estadística.

Art. 15. Esta oficina se compondrá del siguiente personal de empleados, con los sueldos anuales que se indican:

Un jefe	\$ 8,000
Dos jefes de seccion, con cinco mil pesos cada uno	10,000
Dos oficiales primeros, con tres mil pesos cada uno	\$ 6,000
Dos oficiales segundos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno	4,800
Cuatro oficiales terceros, con mil ochocientos pesos cada uno	7,200
Un portero, con setecientos veinte pesos	720
	<hr/>
Total	\$ 36,720

Art. 16. Los empleados encargados por los jefes de las distintas Aduanas de la República, de la recoleccion de los datos estadísticos que deban enviarse a la Oficina de Estadística Comercial, conforme al artículo 3.º de la lei de 25 de julio de 1864, gozarán de la siguiente gratificacion anual: setecientos

cincuenta pesos en las aduanas de Iquique, Antofagasta, Coquimbo i Talcahuano; cuatrocientos cincuenta pesos en las de Arica, Pisagua, Taltal i Caldera; trescientos pesos en las de Tocopilla, Carrizal, Coronel i Valdivia; i doscientos veinticinco pesos en las de Puerto Montt i Ancud.

TITULO V

De la Oficina de Estadística Agrícola

Art. 17. La actual Oficina de Estadística e Informaciones Agrícolas, establecida por decreto número 1,133, de 30 de mayo de 1903, continuará teniendo a su cargo:

- 1.º La estadística agrícola anual;
- 2.º Las informaciones agrícolas sobre los cultivos; i
- 3.º Las informaciones que, sobre materias agrícolas estime conveniente pedirle el Ministerio de Industria i Obras Públicas i el Consejo de Estadística.

Esta oficina deberá remitir oportunamente a la Oficina Central los datos i comunicaciones concernientes a la producción agrícola de la República, en la forma que lo determine el Consejo de Estadística.

Art. 18. La Oficina de Estadística e Informaciones Agrícolas se compondrá del siguiente personal de empleados, con los sueldos anuales que se indican:

Un jefe, con ocho mil pesos.....	\$ 8,000
Un estadístico, con cinco mil pesos.	5,000
Un secretario, con tres mil seiscientos pesos.....	3,600
Un archivero, con tres mil pesos....	3,000
Cinco inspectores, con tres mil pesos cada uno	15,000
Un portero, con setecientos veinte pesos.....	720
Total	\$ 35,320

Art. 19. Corresponderá a los inspectores de Estadística Agrícola: controlar i completar los datos estadísticos, i remitir las informaciones agrícolas que la Oficina tenga a bien solicitarles.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Los actuales empleados de estadística que quedaren sin colocacion tendrán derecho a una gratificación correspondiente a seis meses del sueldo que disfrutaban, siempre que no tuvieren derecho a jubilar.

Esta gratificación se pagará por mensualidades vencidas, i cesará si, dentro de los seis meses, el interesado obtuviere otro empleo fiscal.—*R. Edwardson Meeks. — Belfor Fernández. — Agustín Correa Bravo. — Octavio Astorquiza. — A. Gómez García. — Alfredo Barros Errázuriz.*“

6.º De una solicitud de don Félix Antonio Rojas, presidente de la sociedad denominada “Sociedad de Artesanos de Talca”, en que pide se conceda a dicha institucion el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de una casa i sitio que tiene adquiridos en la ciudad de Talca, en la calle tres Sur.

Construcción i reparación de edificios públicos

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Está en primer lugar, dentro de la tabla especial, el proyecto sobre reconstrucción de edificios públicos conjuntamente con el que concede la suma de veintiocho mil pesos para la compra de un terreno contiguo al liceo de Concepcion.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—El señor Alessandri anunció que pediría que este proyecto pasara a la tabla ordinaria. Como el señor Diputado no se encuentra presente, haría, por mi parte, la indicacion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Declaró el señor Alessandri que haría observaciones al proyecto. Como no ha asistido, me parece que debemos tenerlo por desistido de ellas.

El señor ESPINOSA JARA.—Pidió el señor Diputado que pasara el proyecto a Comision, cuando se hallaba informado.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Esa indicacion fué rechazada.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Pediría al señor Rivera que retirara su oposicion, i si tiene observaciones que hacer, las oiremos con mucho gusto i las contestaremos. El señor Alessandri debemos creer que ha desistido desde que se ausenta de la Cámara.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Creo que el señor Diputado estaba confiado en la misma Mesa, puesto que el señor vice-Presidente le dijo que una vez hecha esta observacion durante el debate declararia eliminado el proyecto de la tabla de los quince minutos.

El señor PUGA BORNE vice-Presidente).—Efectivamente, el señor Diputado insinuó la conveniencia de retirar de la tabla especial este proyecto i yo, que estaba presidiendo, le

dije que la práctica era que se propusiera este retiro durante el debate, i que insistiera en su observacion en el momento oportuno.

No habria entónces dificultad para el retiro como creo que no la tendrá el Presidente para otorgarlo ahora en vista de la peticion de Su Señoría.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Lo he propuesto por deferencia al señor Diputado por Curicó.

El señor SUAREZ MUJICA.—No me hago solidario de la peticion del señor Alessandri; pero creo que un deber de lealtad nos impide discutir este proyecto en su ausencia.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Por lo demas la dificultad está salvada, porque entra en este momento en la Sala el señor Alessandri.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Voi a imponer al honorable Diputado por Curicó de la situacion del debate.

Puesto en discusion el proyecto sobre reconstruccion de edificios públicos, los señores Rivera i Suárez pidieron que pasara a la tabla ordinaria, en vista de la ausencia de Su Señoría, que habia anunciado este propósito en la sesion anterior.

El señor ALESSANDRI.—Agradezco muchísimo la cortesía de mis honorables colegas i renuevo mi peticion para que este proyecto pase a la tabla ordinaria. Seria inútil que se pretendiera tratarlo en un momento: perderíamos el tiempo, porque yo entraria a formular estensas consideraciones.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Hago presente a Su Señoría que este proyecto ocupa tambien un lugar en las sesiones de la mañana.

Querria saber, por otra parte, si la oposicion de Su Señoría se hace estensiva al proyecto que autoriza la inversion de veintiocho mil pesos en la adquisicion de un terreno contiguo al liceo de Concepcion.

El señor ALESSANDRI.—Nó, señor.

Ferrocarril lonjitudinal

El señor ALESSANDRI.—I ya que esto con la palabra, i a riesgo de interrumpir el orden del debate, me voi a permitir suplicar al señor Ministro de Obras Públicas se sirva enviar todos los antecedentes de los contratos de estudio del ferrocarril lonjitudinal.

Son los decretos firmados por el señor Hevia Riquelme a que me referí ayer, por los cuales se pone este trabajo en manos de los sindicatos aleman i belga.

El señor URREJOLA (Ministro de Obras

Públicas).—Atenderé la peticion de Su Señoría.

Liceo de Concepcion

El señor SECRETARIO.—El proyecto sobre adquisicion de una propiedad para el lio de Concepcion, dice así:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de veintiocho mil pesos en atender al pago de la propiedad comprada para completar el edificio en que funciona el liceo de hombres de Concepcion“.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—i no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Convencion postal

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ayer quedó anunciado para el primer cuarto de hora de esta sesion, el proyecto que aprueba el convenio postal a que concurrió Chile en marzo de 1906.

Este proyecto no ha sido eximido del trámite de Comision; pero si la Cámara no tuviera inconveniente, lo daria por eximido.

El señor CONCHA (don Maláquias).—Este proyecto requiere por lo ménos el trámite de Comision para saber de que se trata.

Para aprobar convenciones de carácter internacional, debemos tener el informe a la vista.

El señor RODRÍGUEZ (don Aníbal).—Esta es solamente una sancion nominal.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Hai informe de la Comision del Senado?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Entónces yo tengo el sentimiento de oponerme a que se exima del trámite de Comision.

Nó conozco el proyecto i creo, como el honorable Diputado por Concepcion, que conviene que la Cámara se imponga de los antecedentes de los tratados internacionales que llegan aquí.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Sin oponerme al trámite de Comision debo hacer presente a los honorables Diputados que han pedido éste trámite, que estas convenciones están hechas de igual suerte para todos los demás países, así es que lo que ha

aceptado el Gobierno de Chile es igual a lo aceptado por las demas naciones.

Por esto no creo que valdrá la pena enviarlo a Comision; pero no me opongo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si no hai informe del Honorable Senado, ni informe de esta Cámara, será mui difícil que sepamos qué es lo que han aceptado en esta convencion Chile i los demas países que concurrieron a ella.

Yo no tengo la intencion de oponerme a esta convencion, que supongo que vendrá a facilitar el servicio de correos, que por su carácter es un servicio internacional.

Quiero solo saber de qué se trata; i esta es una pretension mui lejitima en todos los Diputádos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se trata de un mensaje del Ejecutivo, en el cual se dice:

“Oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que sean considerados en las actuales sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion la adjunta Convencion Postal Universal suscrita en Roma el 26 de mayo de 1906, por los delegados de Chile i otros países al Congreso que sobre dicha materia se celebró en la espresada capital del Reino de Italia.”

Firman este mensaje S. E. el Presidente de la República don Pedro Montt i el Ministro de Relaciones Exteriores don Ricardo Sallas Edwards.

Es simplemente, como se ve, un proyecto de acuerdo que aprueba una convencion postal.

Estos proyectos en jeneral no necesitan un trámite de Comision, por cuanto no se les puede alterar: se les aprueba o se les rechaza.

Por eso, ruego a Su Señoría que no se oponga a este proyecto, cuyas disposiciones, por lo demas, están en vijencia; pero necesitan el acuerdo de la Cámara para adquirir todo su valor.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En realidad, señor Presidente, no me doi cuenta de la observacion del señor vice-Presidente.

Se dice que es un mensaje en el cual se pide la aprobacion de un convenio postal sobre el cual la Cámara debe pronunciarse aprobándolo o rechazándolo.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Exacto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Perfectamente; pero para que la Cámara pueda pronunciarse en esta materia necesita saber de qué se trata.

Es necesario, entónces, que la Comision es-

tudie el acuerdo a que ha concurrido el Gobierno de Chile i nos diga si es o no aceptable.

Por lo demas, la observacion del honorable vice-Presidente me hace recordar un caso que ocurrió en esta Cámara hace algun tiempo.

Un Secretario de la Cámara, que era a la vez Diputado, habiéndole preguntado en el momento de la votacion, uno de sus colegas de qué se trataba, le contestó que los señores Ministros habian votado que sí, como instándole a que esto pudiera bastarle para el caso.

Si la convencion ha sido aprobada por el Gobierno, no significa que hayamos de aprobarla sin darnos cuenta de qué se trata.

El señor MEEKS.—Asuntos de esta naturaleza se someten a debate en el Congreso casi por mera fórmula, i un informe de Comision es en absoluto innecesario, porque no cabe otra cosa sino aceptar la forma en que se ha celebrado la convencion.

Con el informe de Comision no puede adelantarse nada. Se trata de un asunto estudiado entre los Gobiernos de varias naciones, a fin de facilitar un servicio indispensable.

Yo creo que el honorable Diputado podria mui bien retirar su oposicion.

Su Señoría conoce, sin duda, mui bien este negocio, acaso de memoria.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con el mayor agrado me resolveria a deferir a la insinuacion del honorable Diputado, pero diré a Su Señoría que no conozco la materia.

Si el Honorable Senado ha aprobado esto mismo sin informe de Comision, me parece que es tanto mas necesario que la Cámara lo someta a este trámite, porque juzgo conveniente que la mejor práctica es que procedamos con el necesario conocimiento de causa.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿En virtud de esta convencion se han alzado los precios de la tarifa?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Eso depende del cambio, de que nuestra moneda no vale nada.

El señor GÜTIERREZ (Presidente).—Acaso podria ser aceptable este temperamento que voi a insinuar: eximir hoy el proyecto del trámite de Comision, anunciarlo para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana i pasar, entre tanto, los antecedentes a los señores Diputados que deseen impenerse de ellos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tengo inconveniente en aceptar este temperamento, i me impondré, por mi parte, de los

antecedentes a fin de conocer todos los detalles de este negocio i esponerlos a lo Cámara, si fuese necesario.

El señor MEEKS.—La Honorable Cámara diferirá, sin duda, al informe del honorable Diputado.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai oposicion, quedará aceptado el temperamento propuesto.

Acordado.

El señor MEEKS.—Si hubiera unanimidad, señor Presidente, talvez podria tratarse del proyecto de creacion de la Aduana de Santiago.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Hai otros asuntos anunciados con preferencia, honorable Diputado.

Se van a leer.

Suplementos

El señor SECRETARIO.—El primer proyecto se refiere a autorizar la inversion de dos mil pesos en gastos del Ministerio de Justicia correspondientes a 1906.

El informe de Comision dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia ha tomado en consideracion el proyecto del Honorable Senado que concede un suplemento de dos mil pesos al ítem 2,048 de la partida 27 del presupuesto de Justicia de 1906, para imprevistos.

La Comision se ha impuesto, por la planilla de gastos que se acompaña, de que la suma consultada en el ítem 2,048 del presupuesto de Justicia de 1906 ha sido insuficiente para satisfacer las necesidades del servicio i tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al proyecto del Honorable Senado, modificando la redaccion en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de dos mil pesos en el pago de gastos imprevistos del ramo de Justicia, hechos durante el año 1906, que no alcanzaron a ser cubiertos con los fondos consultados en el ítem 2,048 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio respectivo correspondiente a ese año“.

Sala de la Comision, 8 de agosto de 1907.
—Samuel Bambach.—Francisco Izquierdo V.
—R. Arellano P.—Antonio Huneeus“.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor SANCHEZ.—Yo tengo conocimiento de que el honorable Diputado por Valparaiso, señor Leon Silva, desea terciar en el debate de este proyecto, i Su Señoría no se haya presente en la Sala.

Como el honorable Diputado talvez no se ha impuesto del anuncio que la Mesa ha hecho de este proyecto para ser tratado en los primeros quince minutos, formulo indicacion para aplazar la discusion de este asunto.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—¿Su Señoría formula indicacion de aplazamiento?

Se trata de un proyecto tan sencillo que consulta solo la inversion de dos mil pesos.

El señor SANCHEZ.—¿No se trata del proyecto que establece una Aduana en Santiago?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Nó, señor Diputado.

El señor SANCHEZ.—Creia que se trataba de ese proyecto, señor Presidente.

No he dicho, entónces, nada.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, ni se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El informe acerca del segundo de los proyectos anunciados dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia ha tomado en consideracion el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado en el mes de diciembre de 1906, i por el cual se concede un suplemento al ítem 2,038 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia del año próximo pasado.

Estima la Comision que, siendo necesaria todavía la cantidad que se consulta i tratándose, por otra parte, de un suplemento al presupuesto de 1908, que ya no está vijente, habria conveniencia en aprobar el proyecto del Honorable Senado, modificando su redaccion.

Por estas consideraciones la Comision tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara que apruebe el proyecto en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de

de ocho mil pesos en pago de sueldos de empleados suplentes del ramo de Justicia, por servicios prestados el año 1906, que no alcanzaron a ser pagados con los fondos consultados en el ítem 2,038 de la partida 27 del presupuesto de Justicia de dicho año.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 1907.—*M. Salas Lavaqui.—Francisco Izquierdo V.—R. Arellano P.—Antonio Huneus.—Samuel Bambach.*“

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El informe acerca del último de los proyectos anunciados dice así:

“Honorable Cámara:

La Comisión de Lejislacion i Justicia ha tomado en consideracion el proyecto del Honorable Senado, que concede un suplemento de dos mil pesos al ítem 2,044 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia para viáticos de funcionarios judiciales.

Con motivo de las elecciones de Senadores, Diputados i electores de Presidente verificadas el 4 de marzo i el 25 de junio del año próximo pasado, el Gobierno se vió en la necesidad de decretar numerosas visitas judiciales, i los gastos que ellas orijinaron han sido la causa de que la suma consultada en este ítem no haya bastado para satisfacer las necesidades del servicio.

La Comisión estima justificado el proyecto del Honorable Senado, modificando su redaccion por referirse al presupuesto de 1906 que ya no está vijente, i en consecuencia, tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de dos mil pesos en el pago de viáticos a funcionarios judiciales en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883, por gastos hechos durante el año de 1906, que no alcanzaron a ser cubiertos con los fondos consultados en el ítem 2,044 de la partida 27 del presupuesto de Justicia de ese año.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 1907.—*M. Salas Lavaqui.—Samuel Bambach.—Antonio Huneus.—R. Arellano P.—Francisco Izquierdo V.*“

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente ni se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Tratados comerciales con la República Argentina

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Está inscrito en primer lugar para usar de la palabra el honorable señor Encina.

El señor ENCINA.—Me habia inscrito para formular algunas observaciones sobre el proyecto de tratado que se está tramitando entre las cancillerías chilena i argentina.

Pero no habiendo concurrido a esta sesion el señor Ministro de Relaciones Exteriores, hasta quien deseaba hacer llegar estas observaciones a fin de que las tomara en consideración ántes de que la jestion diplomática a este respecto avance mas i se haga mas difícil cambiar de rumbo, prefiero aplazarlas hasta mañana o pasado.

Creo que el señor Ministro, una vez imputado de este propósito del que habla, concurrirá a la sesion de mañana o de pasado mañana sin citacion especial.

Comuna de Frutillar

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Angol, que está inscrito a continuacion.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—El honorable señor Irarrázaval acaba de salir de la Sala.

El señor CORREA BRAVO.—Entonces, mientras llega el honorable señor Irarrázaval, voi a preguntar si se ha dado cuenta de un proyecto del Honorable Senado sobre cambio de cabecera de la comuna de Frutillar a Puerto Varas.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor CORREA BRAVO.—Hago indicacion a fin de que se le exima del trámite de Comisión, i para que, una vez eximido, se anuncie para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana i pueda despacharse sobre tabla.

El señor GUTIERREZ (Presidente). — En discusion la indicacion.

Patentes profesionales e industriales

El señor LEON SILVA.— For mi parte, hago indicacion para que despues de los proyectos militares se trate en todas las sesiones del proyecto relativo a las patentes.

El señor LEIVA.— Amplio esta indicacion a fin de que se trate tambien de los proyectos sobre creacion de departamentos.

Pago de cuentas pendientes

El señor ORREGO.— Hace algun tiempo, recibí un certificado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en el que se declaraba haber recibido un carro de papas enviado desde una estacion del sur a Valparaiso dias ántes del terremoto.

La Empresa estimaba aquel certificado en una suma de dinero ascendente a ochocientos pesos, si mal no recuerdo.

El dueño de este certificado entabló jestionnes ante el Gobierno. Gastó alrededor de cien pesos en estas jestionnes sin conseguir que este certificado, firmado por la Empresa i abonado por el Intendente de Valparaiso, quien habia tomado el carro de papas para el consumo de la ciudad, le fuera pagado.

Yo recibí por endoso este certificado i me acerqué a la Empresa con el objeto de pedir que a aquel pobre hombre, que habia mandado a Valparaiso el productó de su chacareria, se le abonase la indicada suma de dinero.

En la Empresa me dijeron que los fondos destinados a este objeto se habian agotado.

Cuando hacia esta jestion, me encontré con un gran número de reclamantes por la misma causa, que no hallaban que hacerse con sus certificados, i me rogaron interpusiese mis influencias para conseguir que fuesen pagados.

Sali de la oficina i muchos de estos pobres, creyéndome ajente administrativo, acudieron a entregarme sus certificados. Me pidieran les hiciera el servicio de reclamar, a fin de que se ordenará el pago de estas pequeñas cantidades de doscientos, trescientos o cuatrocientos pesos.

A todos los grandes comerciantes se les pagó; pero a los que han llevado un carro de papas o de maiz o de otra chacareria no les han querido pagar.....

I me entregaban los papeles para que fuera a jestionar su cancelacion ante el Gobierno.

Fuí al Ministerio del Interior i allí se me dijo que los fondos para los gastos del terremoto se habian agotado; que esto correspondia ahora al Ministerio de Industria i en este Ministerio me espresaron que los fondos disponibles que existian habian pasado al Ministerio del Interior, donde acababan de manifestarme que estaban agotados.

I miéntras tanto hai una cantidad de pobres comerciantes agricultores i chacareros que piden al Gobierno el pago de sus mercaderías, producto de su trabajo, que se les tomó en los dias siguientes al terremoto; i no hai forma de que se les cancele lo que se les debe.

Yo ruego al Ministerio que pida un suplemento para cancelar estas cuentas, porque no es decoroso que el Gobierno niegue a los pequeños comerciantes lo que no ha negado a los grandes.

Lamento que el señor Ministro se haya retirado de la Sala, porque le habria pedido que trasmitiese a S. E. el Presidente de la República la espresion de los deseos que he manifestado.

Cancelemos sus cuentas a los pobres, a los pequeños que reclaman justicia.

Ojalá el señor Presidente fuera intérprete de estos anhelos ante los señores Ministros.

El señor ESPINOSA JARA.— Apoyo calurosamente la peticion del honorable Diputado que deja la palabra.

He recibido numerosas peticiones de personas a quienes no se ha pagado lo que en justicia se les ha fallado a su favor en la Empresa de los ferrocarriles del Estado.

Muchos de estos reclamos han sido fallados en el mes de abril i todavia no se ha conseguido que el Gobierno pague lo que tomó con motivo del terremoto.

Ya esto va colocandó al Gobierno en la condicion de un tramposo vulgar.

El señor GUTIERREZ (Presidente).— No tengo inconveniente en aceptar el encargo del honorable Diputado por Caupolicán, que ha ratificado el señor Diputado por Petorca; pero como se encuentra presente el señor Ministro de Guerra, creo que se simplificaria la jestion si los señores Diputados se dirijieran al señor Ministro.

El señor ORREGO.— Agradecería al señor Ministro se sirviera hacer presente mi peticion al honorable Ministro del Interior.

No es posible que el Gobierno se ponga en la situacion de un tramposo vulgar, negándose a pagar a los pobres despues de haber pagado a los ricos.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).— Con muchísimo gusto, señor Diputado.

Fallecimiento del Senador don Ramon Ricardo Rozas

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Creo que el señor Presidente me habia concedido oportunamente la palabra.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Habia pedido la palabra con el objeto de hacer observaciones de carácter jeneral; pero al llegar a la Cámara he sido dolorosamente sorprendido con la noticia del fallecimiento del abnegado servidor público, cuyas bellas condiciones de hombre bueno, de patriota, de partidario, vivirán por largo tiempo. Me refiero al señor don Ramon Ricardo Rozas.

En esta situacion, yo me propongo solicitar la vènia del señor Presidente i de la Honorable Cámara, para que se nombre una Comision de su seno que la represente mañana en los funerales de este distinguido servidor de la Nacion.

El señor CORREA BRAVO.—Si ya ha terminado Su Señoría lo que tenia que decir a este respecto, le ruego que me permita pronunciar algunas palabras en este mismo sentido.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Con mucho gusto.

El señor CORREA BRAVO.—Quería hacer presente que en nombre de mis amigos los Diputados liberales-democráticos i de los electores de la provincia de Llanquihue, adhiero a las palabras de elojio que ha pronunciado el honorable señor Irarrázaval a la memoria del honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas, i que aceptamos ampliamente la indicacion formulada por el honorable Diputado por Angol.

El señor ESPINOSA JARA.—Los Diputados de estos bancos adherimos a la indicacion que el honorable Diputado por Angol ha hecho en homenaje a la memoria de este meritorio servidor público.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Podria ponerse término a este incidente nombrando las personas que han de componer esta Comision.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Los Diputados conservadores nos asociamos al duelo de la Honorable Cámara con tanta mayor razon cuanto que se trata de un distinguido correligionario nuestro por consiguiente agradecemos profundamente las elojiosas cuanto justicieras palabras pronunciadas por el honorable Diputado por Angol.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si me permite el honorable Presidente, diré que nosotros adherimos a este duelo con tanta mayor sinceridad cuanto que se trata de hacer justicia a los servicios prestados por un distinguido miembro del partido conservador.

Por consiguiente, aceptamos la indicacion para que esta Honorable Cámara esté representada en los funerales del señor don Ramon Ricardo Rozas, aunque esta indicacion no tenga precedente, por tratarse de un servidor público cuya sinceridad de propósitos era trasparente i que los sirvió con toda la fuerza de su alma, haciendo todo lo bueno que pudo durante sus funciones parlamentarias desde su sillón de Senador.

El señor GUERRA.—Los Diputados radicales lamentamos tambien el fallecimiento del honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas i adherimos respetuosamente a la indicacion del honorable Diputado por Angol.

El señor GOMEZ GARCIA.—Yo adhiero en la forma mas sentida a la indicacion del honorable Diputado por Angol, pues conocí de cerca i desde niño al honorable señor Rozas, con quien campeé a su lado, conociendo íntimamente sus méritos de hombre superior, consecuente i sincero como nadie.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo tambien quiero espresar, en nombre de los desvalidos, el sentimiento con que hemos visto desaparecer al patriota servidor publico señor Rozas.

Adhiero, pues, en nombre de los intereses que represento en esta Cámara, i en especial en nombre de los restos del glorioso ejército que hizo la campaña contra el Perú i Bolivia, de cuyas instituciones o círculos era miembro honorario el señor Rozas.

Me asocio a la manifestacion de condolencia de la Honorable Cámara, que me anticipé a insinuar a la Mesa, pero que no alcancé a proponer como indicacion, porque creia que no habia precedentes parlamentarios, sin embargo de que tratándose del señor Rozas no hai necesidad de ellos.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Despues del homenaje rendido a la memoria del honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas, cúpleme, como Presidente, darla por aprobada, dejando el nombramiento de la Comision para un poco mas tarde.

Actualidad política.— ejército i Marina

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo celebro, señor Presidente, el sentido ho-

menaje que rinde la Honorable Cámara al hombre público distinguido que acaba de desaparecer; i al entrar de nuevo a ocuparme en esta lucha constante, en esta faena diaria de nuestra vida política, casi siento, señor Presidente, una impresion que se traduce diciéndolo, en vista del estado en que el pais se encuentra: Felices los que se van, felices aquellos que cierran los ojos para no ver lo que aquí sucede i lo que habrá de suceder mas tarde!

Digo que habré de volver a la discusion, a la lucha diaria, porque creo de mi deber, en este instante, llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia un debate de largo aliento, de gran ruedo, de verdadero interes público, que vino a provocar en esta Honorable Cámara el honorable Diputado por Valparaiso, señor Rivera.

Me dirán talvez con razon mis honorables colegas que sobre esta cuestion ha pasado ya su época, que la oportunidad de una respuesta ha pasado ya; pero yo responderé que ella no fué dada con oportunidad, en primer lugar, porque habiéndonos inscrito el señor Barros i yo para terciar en este debate, hubimos de ceder nuestro derecho para dejar terminar al señor Rivera i porque mas tarde el señor Rivera no volvió a este recinto, razon por la cual era absolutamente imposible contestarle.

I todavia por otra razon: no era oportunidad bien elejida para entrar en este debate, cuando estaba pendiente la cuestion económica, que se encontraria interrumpido por él.

Por otra parte, el señor Rivera habia venido a declarar aquí que combatiría enérgicamente este proyecto, que lo combatiría hasta en los últimos reductos, en compañía de los mas intransijentes de sus amigos; pero como esta resolucion se desvaneció, se marchitó como las rosas tempranas, porque el señor Rivera no volvió o volvió las espaldas, como los distinguidos amigos del señor Diputado tampoco presentaron esa resistencia; i como todos envainaron sus espadas, no hubo oportunidad de pelear esta batalla a que se nos habia retado de antemano, golpeando, como quien golpea un bombo, todos los escudos.

Sin embargo, hai el deber de recojer algunas de las apreciaciones del señor Rivera i tendré que hacerlo mui de lijera, porque nuevamente me veo obligado a lamentar la ausencia del señor Rivera; pero no deseo que algunas paladas de olvido vengán a dejar sin contradiccion esas apreciaciones.

En realidad, recorriendo el discurso de Su

Señoría no hai sino uno que otro hecho que contradecir.

Antes, sin embargo, i de paso, habré de detenerme en una afirmacion que hizo Su Señoría cuando, hablándonos de la persona del Presidente de la República; nos decia que él era un majistrado escepcionalmente honrado.

No puedo dejar pasar ante la Cámara semejante afirmacion.

Yo creo que, afortunadamente, este pais, desde que se inició en su vida independiente, ha podido vanagloriarse de haber tenido majistrados igualmente honrados.

No sabria decirme si O'Higgins, si Freire, si Prieto, si Búlnes, si Montt, si Pérez, si Errázuriz, cuál de éstos nos honró mas.

¿O seria posible creer que el honorable Diputado por Valparaiso se hubiera referido al Excmo. señor Balmaceda?

Las vinculaciones estremas que tuvo Su Señoría con aquel Gobierno i su reconocida lealtad e hidalguía, me parece que no podria inducir al honorable Diputado a afirmar que no fué honrado aquel majistrado, como todos sus antecesores.

¿Cuál de nuestros Presidentes, entónces, no habria sido tan honrado como el Excmo. señor Montt?

Descartando esta mirra que quiso ofrendar Su Señoría al actual Presidente, entro a tomar en cuenta observaciones de fondo del discurso del señor Diputado.

Su Señoría declaró que no estaba contento con la situacion, con el Gobierno del Excmo. señor Montt, i condenó varios de sus actos.

Pues bien, yo estoi de acuerdo con Su Señoría, i fjese la Cámara en la curiosa circunstancia de que Su Señoría i yo nos hallamos en perfecto acuerdo en que no es bueno el Gobierno actual, siendo que estamos colocados en diversos puntos i tenemos divisaderos distintos.

Al condenar este Gobierno, yo no obedezco a miras estrechas i mezquinas, que no debamos hacer llegar hasta nuestra altura; lo hago contemplando imparcialmente las mas altas conveniencias nacionales, con sujecion a las cuales i en presencia de lo que viene ocurriendo, veo que se confirman las previsiones del patriotismo de aquellos que, como el que habla, combatimos la candidatura presidencial del señor Montt, estimando que su triunfo seria funesto para el pais.

No me detengo, al opinar así, en los pequeños intereses partidaristas, en las pequeñas encrucijadas, que a mí no me afectan ni me interesan.

Altas razones de bien público, aspectos je-

nerales de nuestra vida política, nos movieron a atacar la candidatura presidencial del señor Montt; i en presencia de lo que ocurre, no nos arrepentimos de ello. Nos confirmamos de que con esa actitud hacíamos bien, que no estábamos descaminados al tomar posesiones en aquella jornada electoral.

El honorable Diputado por Valparaiso analizó algunos actos del Gobierno i yo voy a acompañarlo en esta tarea, para que se vea el anverso i el reverso de la medalla i para que el país se penetre de por qué condenamos esos actos, el honorable Diputado i el que habla, como los condena todo el mundo.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿Quiere permitirme una interrupcion el honorable Diputado?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Después podrá contestarme Su Señoría, i le oiré con el mayor gusto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Agradezco la cortesía que gasta conmigo el honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Quiero darle oportunidad a Su Señoría para que me conteste en conjunto, i no en detalle.

Pero ya que Su Señoría prefiere hablar desde luego, tengo el mayor gusto en oírle.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Voy a referirme a una sola cosa.

Me parece que nuestro honorable colega por Valparaiso no ha atacado al actual Presidente de la República, como se lo atribuye Su Señoría, sino que ha hablado de la política imperante; se ha referido a los partidos que forman la actual mayoría, tanto en el Honorable Senado como aquí.

No sé si haya leído yo mal el discurso del honorable Diputado; pero creo no equivocarme al asegurar a Su Señoría que no ha atacado el honorable Diputado por Valparaiso la política presidencial, sino la política de los partidos coligados, que hoy gobiernan, i que no fueron sus partidarios.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Habría hecho mal en no oír al honorable Diputado. La interrupcion de Su Señoría es interesante.

Su Señoría llama la atención a un aspecto de nuestra situación política que merece más desarrollo.

¿Podría merecer reproche la actuación de los partidos que no fueron sostenedores de la candidatura del señor Montt, i que, una vez elegido éste, han facilitado su Gobierno, han plegado sus banderas i han puesto a su disposición a sus mejores hombres?

Léjos de merecer cargos severos esta con-

ducta, es digna, sin duda, de los aplausos más calurosos i sinceros del país.

¿Podría haberseles exigido más que el que, a raíz de la derrota, esos partidos aceptasen prestar su concurso al Presidente para hacerle viable su administración i permitirle ejercer casi sin contrapeso la dirección de los negocios públicos?

Por esto es que hoy es más grave la responsabilidad que afecta a este mandatario; i tenemos derecho de preguntar qué es lo que ha hecho desde que subió a la Presidencia disponiendo del *summum* del poder público, de todas las facultades imaginables, i disponiendo todavía de la benevolencia i el buen querer de todos los partidos políticos instituidos dentro de la República.

Yo no había querido tocar este punto por la razón que he venido aduciendo. No deseo detenerme a hacer consideraciones sobre nuestra política casera, sino apreciar estas cosas desde un punto de vista más jeneral.

Pero si fuera necesario detenerse en algún detalle, me detendría en uno.

Diría que llegó un momento en que todas las dificultades para la marcha próspera del Gobierno vinieron de la Moneda.

En efecto, en medio de la crisis política más grave i prolongada que haya ocurrido jamás en Chile, en que se oscureció el horizonte político al primer majistrado de la Nación, se presentó ante él un distinguido político liberal, el señor don Rafael Orrego, con las llaves de salvación, dándole al Gobierno un medio fácil i levantado de salvar la crisis en las mejores condiciones.

¿Qué fué, no obstante, lo que hizo el primer majistrado de la Nación?

Inventó un rodaje nuevo que no había existido antes de ahora: exigió a este distinguido político que fuera a pedir la aceptación i la venia de las juntas directivas de los partidos políticos, procedimiento que no había sido practicado antes, porque importa reconocer a esas juntas como instituciones de derecho público.

De modo, pues, repito, que ha hecho bien Su Señoría en traer este recuerdo, porque él me permitirá dejar en pié i plantear uno de los cargos más graves que se puedan hacer a la actual administración.

Puede todavía apreciarse esta actitud en otros aspectos.

Yo podría recordar cómo nuestra situación económica ha venido siendo perturbada incesantemente desde la Moneda; cómo la prosperidad de la industria salitrera ha recibido de pronto una sacudida violenta i sorpresiva,

i cómo se enturbiaran con mano inquieta las fuentes mismas de nuestra industria salitrera, que es la que proporciona a la Nación tan grandes entradas i que tiene abiertos los primeros mercados del mundo.

¿Ahora qué sociedad salitrera podremos ir a colocar en los mercados europeos cuando está establecido, cuando es sabido por todos, cuando es público que el Gobierno de la Moneda ha declarado que todos los títulos de las sociedades salitreras son malos, que son dudosos, i que la constitucion de las propiedades salitreras no descansa sobre nada firme, i todavía, que las únicas sociedades salitreras constituidas que existen, son susceptibles de ser desbaratadas?

Pero tampoco no son estos detalle, los que habrán de detenerme—en compañía del señor Rivera— en la obra de hacer el inventario de los actos de esta administracion.

Yo llamaria, señor Presidente, al Gobierno actual el Gobierno de las cuatro obsesiones.

Cuatro son las ideas primordiales i únicas que parecen informar el criterio, i absorber toda la actividad i todas las enerjías de este Gobierno.

La primera es la construccion del ferrocarril longitudinal. . . sin estudios, la construccion del longitudinal, sin presupuestos, la construccion del longitudinal en una forma que don Manuel Antonio Matta habria llamado a revienta bombo i a desparrama millones, entregando su explotacion a compañías extranjeras, i entregando tambien la explotacion de las líneas trasversales, que son las que sirven las zonas mas ricas, a estas mismas compañías extranjeras.

Yo digo; ¿i este longitudinal es una idea nueva? ¿Es una idea que requiera toda esta urjencia estraordinaria?

Nó, señor.

Longitudinal era el ferrocarril que debia unir a Santiago con Valdivia.

Este ferrocarril comenzó a hacerse bajo la administracion del padre del actual Presidente de la República por los años 54 o 55.

¿I por qué no se le ocurrió al Presidente don Manuel Montt hacer este longitudinal en esta misma forma, a revienta bombo i desparrama millones?

¿Por qué no lo hizo de una sola tirada desde Santiago hasta Valdivia?

¡Ah! Porque aquellos eran otros tiempos i otros hombres; porque en aquel entónces no se tendia un solo riel sin que se supiera de antemano lo que este riel habia de costar.

I este ferrocarril longitudinal que se comenzó

el año 56, recien ahora en 1907 está concluido, o mas bien dicho aun no está concluido.

¡Cincuenta i un años para hacer este longitudinal, destinado a recorrer la zona mas poblada de Chile!

Segunda obsesion: la obsesion ruinosa de la ccnversion metálica, que informa todos los actos de este Gobierno.

No me estrañaria que el ferrocarril longitudinal mismo, no fuera sino una ramificacion de la conversion metálica como lo son la mayor parte de los proyectos traídos a esta Honorable Cámara.

Yo recojo las palabras pronunciadas en el Consejo de Estado por S. E. el Præsidente de ia República. Las recojo porque han sido publicadas para que se tomen en cuenta, i por que ya han venido a la Cámara en bandadas los amigos de la conversion metálica a ofrecer incienso al ídolo.

Habré de desvanecer este incienso diciendo al ídolo en cuyo homenaje se han quemado, que la conversion ha de costar la ruina de este pais, habrá de costar la ruina de todas las industrias i solo hará el enriquecimiento de los especuladores.

El cambio se mejorará artificialmente; emigrarán los capitales estrañeros, i harán su agosto los especuladores estrañerizados.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Aprovecho este momento para recordar a la Honorable Cámara que está en segunda discusion la indicacion del honorable señor Leiva para modificar la hora de las sesiones matinales.

El señor LEIVA.—Retiro, señor Presidente, la ampliacion que tuve el honor de proponer a la indicacion del honorable señor Leon Silva.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por retirada.

Retirada.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No habrá de insistir en esta segunda obstinada e implacable obsesion.

Para ser justo diré que la responsabilidad no es esclusiva del Presidente de la República. Compártela tambien la Cámara que no ha querido usar del derecho que tiene para adoptar medidas que contrarresten estos propósitos.

Tambien es culpable el pais que no se acuerda hoi, que atraviesa por un período de prosperidad, de los esfuerzos que nos ha costado alcanzar esta situacion; que no se acuerda del sinnúmero de batallas que venimos peleando desde hace diez años, batiéndonos de trinchera en trinchera hasta dar al pueblo

los medios con que trabajar. Pero encontrándose ahora en la abundancia se forja la ilusión de que ella no tendrá término, sin comprender que lo que se está haciendo con él es lo que se hace con la gallina a quien se le tira el maíz con que ha de engordar. Porque en realidad, el país está pasando por este período de *picoles*, de la engorda sin acordarse de que pronto lo echarán a la cazuela.

No recuerda que los períodos de crisis se han sucedido sin interrupción de quince en quince años, si bien es cierto que estas crisis no han sido naturales sino artificialmente producidas por los que se aprovechan de ellas para echarse sobre el trabajo del industrial i arrebatarse sus economías, la casa en que vive, el fundo que piensa dejar a sus hijos, i que pasan despues al dominio de los que tienen crédito en los bancos o a sus accionistas...

Por eso digo que esa responsabilidad la comparte el país i tiene bien merecida su suerte.

No insistiré mas en esta segunda obsesión del Presidente de la República, que traerá la ruina del país, i paso a la tercera.

Esta obsesión es la de matar al Ejército, concluir i aniquilar su organización convirtiendo al Estado en un colosal jendarme, suprimiendo el Ejército, que tantas glorias ha conquistado en tantas batallas memorables.

Pues bien, lo que el Presidente quiere es pisotearlo, aniquilarlo, desmoralizarlo.

¿Encuentra la Cámara que esto i exajerando, que me dejo llevar del calor de la improvisación?

Para disuadir a mis honorables colegas me bastará recordarles lo ocurrido al coronel Pinto Concha, con motivo del incidente con el señor Deinert, a quien se colocó por encima de todas las consideraciones que merece aquel alto jefe i borrando las nociones de disciplina i dependencia en que se encuentra el inferior respecto de su superior jerárquico, i atropellándose en su persona a todo el Ejército de Chile.

Esto es necesario que el país lo sepa, que un oficial asimilado alemán que no milita en las filas del Ejército imperial o que no está en servicio activo, i que aquí desempeña un puesto subalterno bajo las órdenes del jefe de Estado Mayor de la zona, desobedeció a su superior jerárquico.

El señor Pinto Concha recibió un día una nota en que se le denunciaba la forma incompleta en que el señor Deinert estaba levantando la carta militar del país. Inmediatamente el señor Pinto Concha le pidió que informara sobre este particular espresando qué

formula habia tomado como base de su trabajo i este militar asimilado desconoció la autoridad de su jefe, consiguiendo que se nombrara una comisión que dictaminara sobre este trabajo, la que declaró que él no correspondía a los desembolsos que ha hecho el Estado, que segun puede confirmarlo el honorable Ministro de la Guerra, no bajan de millon i medio de pesos.

¡Hemos gastado un millon i medio de pesos en hacer la carta militar de Chile i resulta, segun todos los informes, que este trabajo es malo!

El jefe de Estado Mayor toma las medidas que la prudencia aconsejaba, en vista de que la fórmula adoptada como base del trabajo era errónea; i en virtud de las facultades disciplinarias que le corresponden en los negocios de orden interno de su oficina i todavía de acuerdo, con audiencia del señor Ministro Fábres, suspende a este funcionario militar.

I entonces ¿qué pasa?

Vergüenza da decirlo, porque es inevitable que esto llegue a saberse mas allá de nuestras fronteras. . . . Sobreviene una jestión diplomática. . . .

De manera que no basta que los diplomáticos extranjeros sean agentes de negocios dentro de nuestro país, no basta que vengan a amparar compañías constructoras, que pidan para ello audiencias a los Ministros representando un papel totalmente distante de sus funciones, i que no se toleraria en ningun otro país, sino que todavía se tolera que se entremezclen en el régimen interno de nuestro Ejército, cuando se suspende de su puesto a un jefe insubordinado que no comprende la disciplina militar.

Digo mas: puedo afirmar que si el Gobierno hubiera cumplido con el deber de enviar todos los antecedentes de la separación a Alemania, no se habria podido llevar adelante esta jestión diplomática.

El Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Alemania ha sido militar. Ha sido capitán prusiano, formado en esa disciplina de fierro que hace el mérito i la gloria escepcional del Ejército alemán; i no habria podido concebir que un jefe subalterno se hubiera levantado contra las órdenes de su superior jerárquico.

Los cablegramas porque tuvo conocimiento el Gabinete Militar del Imperio Alemán de estos sucesos fueron enviados por personas interesadas en oscurecer la verdad. Algunas de esas publicaciones han llegado al país. *La Gaceta* de Frankfort deja testimonio de que se trata de negar su sueldo a un

oficial asimilado alemán por un Gobierno tramposo i sin conciencia.

¿Por qué no se muestra claramente que no se trata de esto i que se les ha pagado a todos los oficiales extranjeros puntualmente sus haberes? ¡I así anda este pobre Ejército con sus rejimientos que parecen compañías, con sus compañías que parecen pelotones! Con sueldos inferiores a los de cambiadores del ferrocarril; hai subtenientes i tenientes que poseen ilustracion suficiente para ganarse la vida desahogadamente en cualquiera industria de la vida libre.

Si embargo, permanecen en dolorosa expectativa esperando que algun Ministro, que quiera gastar tanto fuego como se ha gastado para obtener el despacho del proyecto sobre el longitudinal, llame a la Cámara al cumplimiento de este clarísimo deber de velar por la situacion del ejército.

—Ahí duermen, señor, las leyes de retiro forzoso i sobre planta del Ejército, sin que aun haya sonado la voz de algun Lázaro que les diga: levántate i anda.

Constantemente se hacen representaciones para que apresuremos el despacho de estas leyes; pero aun no ha habido un Ministro que diga: a esta carta, juego mi puesto, por estos proyectos sobre el Ejército, yo quiero pasar por este sillón ministerial haciendo ver a la opinion que conozco cuáles son los deberes de mi cargo i no estoy dispuesto a continuar en mis funciones mientras no se satisfaga para el Ejército que dirijo, una situacion que le corresponda, que esté de acuerdo con la dignidad de los cargos que desempeñan los miembros de él i con la alta mision que están llamados a cumplir.

Fíjese la Honorable Cámara si es posible dejar al Ejército en esta situacion de descontento por que ahora atraviesa, cuando están surgiendo por todos los límites del horizonte problemas que amenazan la estabilidad del país, no solo fuera de las fronteras, sino tambien dentro de nuestro territorio.

Un país como el nuestro, con toda clase de dificultades de comunicacion, un país al cual la menor conmocion en la rejion salitrera podria acarrearle innumerables conflictos de carácter diplomático, que no es posible medir en toda su estension ¿es posible que pueda vivir sin Ejército o que vea impasible que el que tiene se desmorona, como se está desmoronando en la actualidad el Ejército de Chile?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ha llegado el término de la primera hora.

Sin embargo, en vista de que a las cinco

deberemos proceder a la votacion del proyecto sobre impuesto al ganado arjentino, yo creo que no habrá inconveniente en prorrogar la hora para escuchar al honorable Diputado por Angol.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I la discusion sobre internacion de carnes conjeladas?

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—¿I los proyectos sobre el Ejército?

Estos proyectos, por cuya demora se me hacen tantos cargos, a pesar de que diariamente he solicitado su despacho a la Honorable Cámara ¿por qué se postergan?

El honorable Diputado podrá seguir desarrollando sus ideas en la discusion de esos proyectos; pero yo deseo que entremos inmediatamente.

No quiero que se continúe haciendo cargos completamente infundados al Ministro de la Guerra porque no ajita el despacho de estos proyectos, cuando constantemente he estado exijiendo su aprobacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Me encanta la actitud del señor Ministro de Guerra no solo por cuanto ella tiene de patriótica, sino porque es nueva en la Honorable Cámara.

Por lo demas, acepto el temperamento de pasar inmediatamente a los proyectos militares, quedando con la palabra para una sesion próxima, porque aun me quedan consideraciones importantes que hacer no solo sobre el Ejército, sino tambien sobre la Marina de guerra.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor ALESSANDRI.—Reconozco la labor patriótica que hace el honorable Ministro al sostener estos proyectos militares; conozco el empeño que gasta por hacerlos pasar; pero averigüe Su Señoría las cosas i se vencerá que las dificultades que han estorbado el paso a esos proyectos tienen su orijen muy cerca de donde está Su Señoría.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Agradezco la benevolencia del honorable Diputado.

Fallecimiento del Senador don Ramon Ricardo Rozas

El señor HUNEUS (don Jorje).—Permítaseme una sola palabra respecto del fallecimiento del señor Rozas.

Como representante de la provincia de Llanquihue, i por lo mismo que militaba este distinguido servidor público en filas opues-

tas a las en que yo milito, quiero dejar constancia del sentimiento íntimo que me produce su fallecimiento i del que seguramente producirá en la provincia de Llanquihue, cuyos intereses locales sirvió con una abnegacion de la cual seguramente no hai ejemplo.

Votaciones

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Van a votarse las indicaciones.

El señor LIRA (Ministro de Guerra).—Agradezco al honorable Diputado por Curicó la benevolencia con que se ha referido al que habla; pero debo declarar a la Honorable Cámara i al pais que en lo que pienso estoi enteramente de acuerdo con los honorables caballeros que comparten el Gobierno con el que habla.

El señor ALESSANDRI.—Hai dificultades, señor Ministro, que no parten de sus colegas de Gabinete, sino de otra persona que está mui cerca de Su Señoría.

El señor ESPINOSA JARA.—No es posible hacer estos distingos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Correa Bravo, para que se exima del trámite de Comision el proyecto que traslada la cabecera de la comuna de Frutillar a Puerto Varas.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion.

Si no se pide votacion, daré la indicacion por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Leon Silva, para que en todas las sesiones restantes, a continuacion de los proyectos referentes al Ejército, se trate del proyecto que reforma la lei de patentes.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no se pide votacion, daré esta indicacion por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Leiva, para que se cambie la hora de las sesiones matinales acordadas, a fin de que sean de diez a doce, en lugar de nueve i media a once i media.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no se pide votacion...

El señor LORCA MARCOLETA.—Que se vote, señor Presidente.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Leiva, resultó aprobada por treinta i un votos

contra ocho, absteniéndose de votar un señor Diputado.

durante la votacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Dados nuestros hábitos dormilones, no se reunirá quorum en la mañana.

Por eso voto que nó.

Sesiones así se prestan a sorpresas.

El señor ORREGO.—Yo voto que sí, porque a las diez de la mañana, por lo mismo que dice el honorable Diputado, puede haber sesion mas fácilmente que a las nueve i media.

Fallecimiento del señor Senador don Ramon Ricardo Rozas

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente propone la siguiente Comision para que represente a la Cámara de Diputados en los funerales del señor Senador don Ramon Ricardo Rozas:

Señores Correa Bravo, Espinosa Jara, Irrázaval Zañartu i Mena.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai oposicion, quedará acordada esta Comision.

Acordada.

Tabla de primera hora

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana, a continuacion del que ya está anunciado, el proyecto que autoriza la venta de terrenos en Viña del Mar al señor Woolf.

Retiro forzoso en el Ejército

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Entrando en la órden del dia, continúa la discusion particular del proyecto sobre retiro forzoso.

Continúa la discusion del artículo 1.º

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así: Artículo 1.º El retiro es temporal o absoluto.

El oficial retirado temporalmente puede ser llamado al servicio si el Gobierno lo estima necesario.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CONCHA (don Malaquias).—¿No corresponde tratar del proyecto que concede primas al acarreo de carnes conjeladas?

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto a que se refiere Su Señoría debe tra-

tarse en las sesiones especiales. La presente sesion es ordinaria.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—¿Que no se aprobó una indicacion para dar preferencia, en todas las sesiones diurnas i nocturnas, al proyecto sobre impuesto al ganado i al que se refiere a la concesion de primas a las carnes conjeladas?

El señor SECRETARIO.—El proyecto sobre concesion de primas al acarreo de las carnes conjeladas ocupa el segundo lugar de la tabla de las sesiones especiales i de las nocturnas, segun lo acordado a indicacion del señor Suárez Mujica.

De modo que hoi no corresponde tratar del proyecto sobre carnes conjeladas, porque las sesiones de los juéves, viérnes i sábados son ordinarias.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Se ha dicho aquí i así lo hemos entendido todos, que el proyecto sobre carnes conjeladas corria, en la tabla, a parejas del que trata del impuesto al ganado.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—El acuerdo tomado por la Cámara fué discutir los proyectos a que se ha referido el honorable Diputado por Concepcion, en las sesiones diurnas especiales i en todas las nocturnas.

Esta sesion no es especial sino ordinaria. De modo que ahora no corresponde tratar del proyecto sobre primas a las carnes conjeladas.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Bueno seria conocer el testo de los acuerdos tomados por la Cámara a este respecto.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se van a leer.

El señor LEIVA.—Hai una indicacion, que fué modificada por mí, para tratar en todas las sesiones del proyecto sobre impuesto al ganado i en seguida del que concede primas a las carnes conjeladas.

El señor SECRETARIO.—Las indicaciones presentadas a este respecto son las siguientes: (*leyó*).

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Esto prueba que el proyecto sobre retiro forzoso i planta del Ejército deben tratarse despues del que se refiere a las carnes conjeladas.

El señor SECRETARIO.—En la tabla de las sesiones ordinarias no figura el proyecto sobre carnes conjeladas.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Yo, francamente, señor Presidente, no entiendo esto.

Su Señoría, que sabe bien gramática, me

hará el favor de esplicarme cuál es la interpretacion correcta de estos acuerdos.

A mí me parece que lo que lójicamente se entiende es que el proyecto sobre impuesto al ganado i el que concede primas a las carnes conjeladas, son considerados como una sola cosa i que deben discutirse en todas las sesiones.

Todos los Diputados han interpretado en esta forma los acuerdos tomados por la Cámara al respecto i en esa intelijencia han asistido a la sesion de hoi, creyendo que debia tratarse primero del proyecto sobre primas a las carnes conjeladas i despues del referente a retiro forzoso de los militares i de la reorganizacion de la planta del Ejército.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Cuando el señor Suárez formuló indicacion para fijar la tabla de las sesiones especiales, yo no me opuse a ella porque interpreté la indicacion en el sentido de que en la tabla de las sesiones ordinarias figuraban siempre en primer lugar el proyecto sobre retiro forzoso i el que reorganiza la planta del Ejército.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Seria conveniente que la Mesa adoptara el procedimiento de hacer repartir todos los dias a los Diputados la tabla acordada, a fin de evitar estos incidentes sobre el órden de los asuntos que en ella figuran.

A veces ha resultado que los miembros de la Honorable Cámara, han creido que estaba en tabla un asunto i despues se han encontrado con que la Mesa habia dispuesto otra cosa.

O talvez las indicaciones no serán bien esplicitas.....

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Lo que hai, señor, es que las indicaciones son muchas i algunas de ellas no mui claras.

La Mesa se reune a menudo con el objeto de interpretar las indicaciones de los honorables Diputados.

Estudiando el espíritu mismo de las indicaciones, hemos llegado a la conclusion de que hoi no corresponde tratar del proyecto sobre carnes conjeladas.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Si los proyectos relativos al Ejército tienen preferencia para las sesiones ordinarias ¿qué mucho ganaria el señor Ministro con adelantar un dia?

Yo defiero a lo insinuado por la Mesa. Me asaltaba esta duda i por eso la he hecho presente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El honorable Diputado por Concepcion recordará que en la sesion de ayer, cuando se

discutía el proyecto sobre carnes conjeladas, pedí a la Honorable Cámara que diéramos por aprobado en jeneral el proyecto en la sesion de ayer, i que aun podria enviarse a Comision porque habia un dia de por medio en que no se trataria de este asunto.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Es efectivo lo que dice Su Señoría.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto sobre retiro forzoso.

El señor MEEKS.—Esto es parte de la Ordenanza Jeneral del Ejército; de manera que no tiene nada de nuevo, i no habria motivo alguno para dejar de aprobarlo.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Art. 2.º Serán comprendidos en el retiro temporal:

1.º El oficial que sea llamado a calificar servicios por el Presidente de la República.

2.º El oficial que obtenga su retiro por encontrarse en disponibilidad.

3.º El oficial que contraiga enfermedades no declaradas incurables, pero que lo imposibiliten para el servicio.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ruego al señor Ministro de Guerra se sirva decirnos qué se comprende en la expresion *oficiales* de que se vale la lei en este caso.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Comprende a todos los oficiales que figuran en el Escalafon.

El señor MEEKS.—Pero la Ordenanza Jeneral del Ejército califica de *oficiales* a los subtenientes, tenientes i capitanes, i de *jefes* desde sarjento mayor a jeneral.

De manera que la Ordenanza establece estas dos categorias de jefes i oficiales, i, por consiguiente, en el artículo en discusion no quedan comprendidos los oficiales jenerales ni los coroneles, tenientes-coroneles i sarjentos mayores.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Esa clasificacion de la Ordenanza ha sido modificada por leyes posteriores.

El Reglamento Orgánico del Ejército establece la division siguiente: oficiales jenerales, oficiales superiores, capitanes i oficiales subalternos:

Pero entiendo que la palabra *oficiales* los comprende a todos.

Por eso, cuando la lei dice "oficiales", se refiere a todos sin distincion de grados.

Si ofreciera esto duda, bastaria con la declaracion que acabo de hacer, de la cual podria dejarse constancia en el acta.

"Oficiales" se refiere a todo el escalafon.

A lo ménos, en este sentido ha presentado el Gobierno el proyecto.

El señor VEAS.—El artículo 4.º define lo que debe entenderse por "oficial", dejando las cosas en claro.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene razon Su Señoría. Ahí está definido el término oficial.

El señor MEEKS.—Pero el artículo 4.º se refiere al retiro obligatorio, que siempre se ha distinguido del retiro voluntario.

Podria subsanarse el inconveniente, poniendo "oficiales de todos los grados", porque la Ordenanza, que no se encuentra derogada, habla de jefes i oficiales.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Para consultar la idea del señor Diputado, seria necesario reformar todos los artículos del proyecto.

Miéntas tanto, de la disposicion del artículo 4.º se deduce claramente lo que debe entenderse por "oficiales".

Por lo demas, repito que, si hubiera habido alguna duda, me parece que la discusion habida i la opinion manifestada por el Gobierno la resuelven claramente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El artículo 4.º de la lei no deja lugar a duda.

El señor MEEKS.—No veo inconveniente para poner "oficiales de todos los grados", en este artículo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Habria que modificar tambien el artículo 1.º, que ya está aprobado, i que contiene este término en el sentido en que se encuentra en toda la lei.

Si hubiera leído oportunamente el artículo 4.º yo no habria hecho la pregunta que formulé, por considerarla inoficiosa.

El señor MEEKS.—El artículo 4.º habla de una sola clase de retiro.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Habla de oficiales este artículo, i en seguida comprende en este término desde jeneral de division hasta teniente segundo.

El señor MEEKS.—Eso no quiere decir que esta disposicion puede hacerse estensiva a todos los demas retiros.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—La idea del retiro forzoso está incluí-

da en el artículo 1.º, puesto que allí se habla de retiro sin especificacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El título mismo de la lei aclara la duda: se llama de "retiro forzoso de los militares", sin distinguir.

El señor MEEKS.—Yo creo que, en cuanto al retiro temporal de que trata este proyecto i de que tambien se ocupa la Ordenanza, como son casos distintos, podria suscitarse la duda.

Pero, en fin, yo no hago cuestion de esto siempre que se deje constancia en la historia de esta discusion, de que la palabra oficiales se refiere a todos los grados, desde jeneral hasta teniente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Las observaciones del honorable señor Meeks tienen su razon de ser, porque, empleando la Ordenanza las palabras jefes i oficiales, podria suscitarse la duda sobre si, segun esta lei, se puede obligar a retirarse a los jefes superiores del Ejército. Aun me parece que, cuando se llamó a retiro al jeneral Canto, hubo dudas sobre si el Gobierno podia ejercitar esta atribucion, por cuanto la Ordenanza no habla de jenerales, sino de jefes i oficiales. Sin embargo, creo que la referencia que se ha hecho al artículo 4.º de este proyecto, salva la dificultad, pues de él se desprende que pueden llamarse a retiro tanto a los oficiales superiores como a los inferiores.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Tiene razon Su Señoría; i parece que no hai para qué insistir mas en esto, sobre todo si se tiene en cuenta que una lei anterior puede derogarse por otra posterior. Desde ahora, segun la terminología de esta lei, todos los que figuran en el escalafon son oficiales, cualquiera que sea su grado.

El señor CORBALAN.—Yo no sé si en la clasificacion de este artículo están comprendidos los cirujanos militares.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Estos se llaman oficiales mayores i tienen la asimilacion de su grado.

El señor CORBALAN.—Ha habido diferentes modos de apreciar la calidad de estos empleados; unos los han considerado civiles; otros, militares. Talvez convendria que esta lei dijera algo al respecto.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Pero no en esta lei, que solo trata del retiro de los militares, i no se habla nada de los oficiales mayores, como se denomina a los cirujanos. Este esclarecimiento puede hacerse en otra lei.

El señor CORREA BRAVO.— Me pa-

rece haber oido al honorable Ministro que la Ordenanza establece dos categorias, la de jefes i la de oficiales, debe entenderse derogada por las disposiciones de la lei en discusion. No sé si he entendido bien a Su Señoría.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Sí, señor Diputado; una lei se deroga con otra lei; i si ésta hace oficiales a todos los que forman parte del escalafon ¿a qué atender a la antigua?

El señor CORREA BRAVO.—¿Donde está la disposicion de esta lei que diga que todos los que vistan uniforme militar se llamarán oficiales?

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Se deduce de la disposicion clara i terminante del artículo 4.º que dice: "es obligatorio el retiro para los oficiales que cumplan las siguientes edades: jenerales de division, sesenta i tres años; jenerales de brigada, sesenta i uno, etc.", lo cual indica que son oficiales, en concepto de la lei, los jenerales de brigada.

El señor CORREA BRAVO.—Me admira este razonamiento en un juriconsulto como el señor Ministro de Guerra.

Su Señoría olvida que la derogacion de una lei se hace en forma espresa o tácita; espresa cuando en la lei se dice: se deroga la lei tal; tácita, cuando la nueva lei contiene disposiciones absolutamente incompatibles con las de la lei anterior.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Aquí tiene un caso Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cree, entonces, Su Señoría que esta disposicion es incompatible con la de la lei anterior?

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Evidente, señor Diputado, porque, si aquella lei hace la clasificacion a que Su Señoría se ha referido i ésta hace otra distinta, aquella contiene disposiciones inconciliables con las de la nueva lei; i por lo tanto, queda derogada por esta otra en forma tácita.

El señor CORREA BRAVO.—¿I habria inconveniente en consignar una disposicion que dijera que se entienden por oficiales todos los que visten uniforme militar?

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Talvez nó, señor Diputado, por aquello de que lo que abunda no daña.

El señor ALESSANDRI.—No hai necesidad.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Seria mejor dejar la lei como está.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Tosdo

los que visten el uniforme militar no son oficiales: los sarjentos no son oficiales.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Me permiten los señores Diputados suspender la discusion de esta lei?

Ha llegado la hora en que debe procederse a las votaciones relativas al proyecto sobre impuesto al ganado.

El señor IZQUIERDO don Luis).—¿I por qué no aprobamos el artículo 2.º?

Parece que el debate está ya agotado.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—Por mi parte, me permito insinuar la idea de suspender la sesion por cinco minutos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El acuerdo de la Cámara es para votar a las cinco en punto; de manera que solo podria suspenderse la sesion por acuerdo unánime.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo me opongo. Deseo tomar parte en la votacion i tengo que salir, en seguida, de Santiago.

Impuesto al ganado

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se va a proceder a la votacion.

Primeramente, debo poner en votacion la indicacion previa del señor Echenique don Joaquin, para tramitar como proyectos separados los artículos de las indicaciones hechas que se refieren a las carnes conjeladas.

Solicito el acuerdo de la Cámara para por aprobada esta indicacion del señor Echenique.

Aprobada.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo quiero hacer presente que la indicacion mas comprensiva de cuantas se van a votar en seguida es la del honorable Diputado señor Concha, relativa a la derogacion total del impuesto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo tambien queria hacer notar que hai aquí indicaciones completamente ajenas a la materia en discusion, como son las del señor Huneus don Alejandro, sobre reduccion de derechos a otros artículos i que convendria votar separadamente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Solicito tambien el acuerdo de la Cámara para que se voten, a continuacion de las referentes al impuesto al ganado, las indicaciones que son estrañas a la materia principal, o sea a la internacion del ganado.

El señor DIAZ BESOAIN.—No he oido, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Solicito, honorable Diputado, el acuerdo de la Cámara para que se voten a continua-

cion las indicaciones que se refieren a modificar otros derechos de aduana.

Pido a la Cámara que acuerde que estas indicaciones se voten al final.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como proyectos de lei por separado.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Nó, señor Diputado; como parte de este proyecto.

Si no hai oposicion, quedará acordado como lo ha propuesto la Mesa.

Acordado.

El señor ORREGO.—Insinuaria la idea de que se suspendiese la sesion por cinco minutos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Mesa tambien lo habia insinuado, pero no hubo acuerdo para la suspension, honorable Diputado.

El señor ORREGO.—En vista de la conveniencia que hai de que los señores Diputados se pongan de acuerdo para la votacion, talvez no habria oposicion.

El señor ESPEJO.—Yo me opongo, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo insisto en que se proceda a la votacion, e insinuaria que comenzásemos por la indicacion del honorable señor Concha, que es la mas comprensiva.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El órden de la votacion será el siguiente:

1.º Indicacion del honorable señor Concha, que propone la derogacion total del impuesto;

2.º En el caso de ser ésta rechazada, la indicacion del honorable señor Alemany, que propone la suspension, lisa i llanamente;

3.º En el caso de ser tambien ésta rechazada, la indicacion del honorable señor Huneus don Alejandro, que propone la suspension del cobro por dos años i despues, mientras el cambio esté a ménos de dieciseis peniques; i

4.º Si tampoco hubiese sido ésta aceptada, la del honorable señor Correa, la del honorable señor Mena, a continuacion, la del honorable señor Irarrázaval i, por último, la del honorable señor Rivas.

El señor RICHARD.—Pediria que se separase en la indicacion del honorable señor Huneus, al votarla, la segunda parte, para votarla despues.

El señor PALACIOS.—Hai ya acuerdo para votarla posteriormente.

Pide votacion nominal para todas las indicaciones.

El señor MENA.—Creo, señor Presidente;

que primero deberia votarse la indicacion del honorable señor Concha, i en segundo lugar la mia, i no pasar de aquella a la del honorable señor Alemany.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Es mas comprensiva la indicacion del honorable señor Alemany, que propone la suspension del impuesto respecto de todo el ganado.

Por eso la he colocado en segundo lugar.

La Mesa ha estudiado detenidamente las indicaciones, para proponer el órden, como lo ha hecho.

Ademas, es facultativo de la Mesa proponerlo.

En votacion nominal la indicacion del señor Concha.

El señor RICHARD.—¿Su Señoría ha dicho que, si se aprobase la indicacion del honorable señor Concha, quedarian escluidas las demas?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). Evidente, honorable Diputado.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Concha don Malaquías es para reemplazar el proyecto por el siguiente:

“Artículo único.—Derógase el artículo 8.º de la lei de 23 de diciembre de 1897.”

Puesta en votacion nominal la indicacion del señor Concha don Malaquías resultó desechada por treinta i dos votos contra veintinueve.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bambach	Izquierdo Luis
Barros	Leiva
Besa	Leon Silva
Campillo	Libano
Concha Francisco J.	Lorca Perfecto
Concha Malaquías	Lorca Rafael
Correa Bravo	Richard
Echenique Joaquin	Salas Lavaqui
Espejo	Sánchez
Espinosa Jara	Suárez Mujica
Fernández	Subercaseaux del R.
Figueroa	Veas
Guerra	Viel
Gutiérrez	Villegas
Huneus Jorje	

Votaron por la negativa los señores:

Alemany	Encina
Alessandri	Flores
Corbalan	Freire
Dávila	Gómez García
Díaz	González Julio
Echenique Gonzalo	Huneus Alejandro
Edwards	Irrázaval

Izquierdo Vargas
Lyon
Mena
Montenegro
Orrego
Ovalle
Palacios
Pereira
Puga Borne

Rivas
Rivera Juan de Dios
Rodríguez Anibal
Rodríguez Enrique
Ruiz Valledor
Urrutia
Vergara Correa
Zañartu Enrique
Zañartu Héctor

Durante la votacion:

El señor DIAZ BESOAIN.—Nó, porque perturba los tratados pendientes.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—Voto que nó, porque en estos momentos se jestionan la celebracion de un tratado comercial con la República Arjentina i es mejor, a mi juicio, derogar el impuesto mediante una compensacion que sin ella.

El señor HUNEUS (don Jorje).—Voto que sí, porque las razones aducidas por el honorable Diputado por Maipo no son bastantes para retardar por mas tiempo el despacho de este asunto que la opinion pública reclama con urjencia i que no es otra cosa que el cumplimiento de una promesa hecha por el Gobierno.

(Manifestaciones en las galerías).

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si se repiten las manifestaciones, haré despejar inmediatamente las galerías.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voto que sí, porque el tratado comercial que se celebrará con la Arjentina no tiene relacion con esta materia i este es el momento favorable para derogar el impuesto i no cuando se apruebe el tratado.

El señor LEIVA.—Voto que sí, por las mismas razones aducidas por el honorable señor Huneus don Jorje.

El señor ORREGO.—Yo habria votado la indicacion si el señor Concha hubiera escluido de la derogacion el inciso final del artículo 8.º No habiendo propuesto esto, voto negativamente.

El señor PALACIOS.—Voto que nó, porque como productor soi chileno, i no quiero ser productor arjentino.

El señor RICHARD.—Hace diez años que rije esta lei del impuesto al ganado estranjero que fué dictada con el objeto de proteger a la ganadería chilena, i si en este largo tiempo la proteccion no ha dado resultados, quiere decir que ya ha fracasado, i por esto voto que sí.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—Nó, porque prefiero otra de las fórmulas que se han propuesto a este respecto.

El señor VEAS.—Voto que sí, como una satisfaccion que debe el Gobierno al pueblo.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Terminada la votacion.

En votacion la indicacion del señor Alemany.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Alemany es para reemplazar el artículo por los dos siguientes:

“Artículo 1.º Suspéndese el cobro de la contribucion establecida por el artículo 8.º de la lei de 23 de diciembre de 1897.

Art. 2.º Autorízase al Presidente de la República para reducir el número de empleados de los resguardos de la cordillera a lo que requieran las necesidades del servicio.

Los empleados cesantes percibirán como gratificacion una cantidad equivalente al sueldo de tres meses.”

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai oposicion, se votarán los dos artículos conjuntamente.

Acordado.

En votacion.

Puesta en votacion nominal la indicacion del señor Alemany, resultó rechazada por treinta i un votos contra treinta, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Huneus
Alessandri	Izquierdo Luis
Bambach	Leiva
Barros	Leon Silva
Besa	Líbano
Campillo	Lorca Perfecto
Concha Francisco J.	Lorca Rafael
Concha Malaquías	Richard
Correa Bravo	Salas Lavaqui
Echenique Joaquin	Sánchez
Espejo	Subercaseaux del Rio
Espinosa Jara	Veas
Fernández	Vergara Correa
Guerra	Viel
Gutiérrez	Villegas

Votaron por la negativa los señores:

Corbalan	Huneus Alejandro
Dávila	Irarrázaval
Díaz	Izquierdo Vargas
Echenique Gonzalo	Lyon
Edwards	Meeks
Encina	Mena
Flores	Montenegro
Freire	Orrego
Gómez García	Ovalle
González Julio	Palacios

Pereira	Ruiz Valledor
Puga Borne	Urrutia
Rivas	Zañartu Carlos
Rivera Juan de Dios	Zañartu Enrique
Rodríguez Anibal	Zañartu Héctor
Rodríguez Enrique A.	

Se abstuvo de votar el señor Suárez Mujica.

Durante la votacion:

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voto que sí, porque la suspension va a producir los mismos efectos que la derogacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, porque, ya que no se ha obtenido la derogacion, obtengamos siquiera la suspension.

El señor CORBALAN.—Voto que nó, porque me reservo para otra indicacion que tiene al mismo resultado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Voto que sí, porque la suspension va a tener el mismo resultado que la derogacion, i porque confío en que no habrá fuerza posible para poner en vijencia la lei sobre impuesto al ganado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Antes de votar, desearia formarme idea clara de la intelijencia de los artículos que se están votando.

El artículo 1.º dice que se suspenderá el cobro de la contribucion establecida por el artículo 8.º de la lei del 97. Miéntas que el artículo seguido se refiere únicamente a los resguardos de cordillera, por lo que podria creerse que la suspension se refiere solo al impuesto que se paga por el ganado introducido por la cordillera.

Para conocer el espíritu de la indicacion del honorable señor Alemany, lo he consultado a él mismo, i él me dice que la derogacion que ha propuesto no se refiere al ganado que se interna por mar.

Luego, he tenido razon para hacer la pregunta, tanto mas cuanto que algunos honorables Diputados han votado creyendo que este ganado queda incluido en la liberacion.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Creo que Su Señoria quedará satisfecho cuando oiga la lectura del artículo 8.º, cuyos efectos suspende este artículo.

El señor SECRETARIO.—El artículo 8.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, dice así:

“Art. 8.º Los animales vacunos, hembras de mas de un año, pagarán durante el año 1898 un derecho especifico de tres pesos por cabeza; durante el año 1899, seis pesos por cabeza; durante el año 1900, nueve pesos por

cabeza; i durante el año 1901 i siguientes, doce pesos por cabeza.

Los animales vacunos, machos de mas de un año, pagarán, igualmente, durante el año 1898, cuatro pesos por cabeza; durante el año 1899, ocho pesos por cabeza; durante el año 1900, doce pesos por cabeza, i durante el año 1901 i siguientes, dieciseis pesos por cabeza.

Los terneros, machos o hembras de ménos de un año, estarán libres de derechos.

El ganado ovejuno pagará durante el año 1898, cincuenta centavos por cabeza; durante el año 1899, un peso por cabeza; durante el año 1900, un peso cincuenta centavos por cabeza, i durante el año 1901 i siguientes, dos pesos por cabeza.

Los animales gravados con este impuesto quedan libres de derecho de peaje establecido por la lei de 16 de octubre de 1868.

Se exceptúa del impuesto anteriormente establecido el ganado del pais que se esporte i retorne por los puertos de cordillera en la forma i con los requisitos que determine el Presidente de la República en los reglamentos que dicte al efecto.

Los animales vacunos, que se importen por mar del extranjero, pagarán un gravámen adicional de diez pesos por cabeza."

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Como ve la Honorable Cámara, tiene alguna importancia la duda que he propuesto i que comparto conmigo el autor de la indicacion.

Pero hai todavía otro punto oscuro que nace de este artículo 8.º, porque una lei posterior suspendió los efectos de este artículo respecto del ganado menor de un año, el cual, desde entónces, quedó tambien gravado con el impuesto; de manera que, aprobado este artículo, sucederia que dejaríamos gravado siempre el ganado menor de un año i liberado el mayor, lo cual creo que no es lo que se desea.

Por eso creo que hai conveniencia en dejar establecido el alcance de la indicacion del señor Alemany.

El señor ORREGO.—Por eso yo habia dicho que era preciso ponerse de acuerdo antes de votar; i por eso, no voté yo el proyecto del señor Concha.

El señor CORREA BRAVO.—Yo creo que la indicacion que se vota comprende toda clase de internacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Pero siempre queda subsistente la contribucion que establece la lei de 1905 sobre el ganado menor de un año.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente)

—Yo creo que esta contribucion va a quedar implicitamente derogada.

En efecto, el artículo 13 de la lei de 1905, sobre resguardos de cordillera, dijo que se suprimirian las palabras "de ménos de un año" que contiene el artículo 8.º de la lei del 97.

De modo que, derogado ahora el artículo 8.º mismo, queda derogada tambien la disposicion de la lei de 1905.

El señor IZQUIERDO (don Luis).— En el estado actual del debate, no podemos sino pronunciarnos sobre lo que se vota. Si el señor Alemany ha redactado mal su indicacion es de sentirlo; pero no es éste el momento de modificarla. Yo pido que se cumpla el Reglamento.

Si la lei sale mala, la aclararemos por otra lei.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Creo que no se han desvanecido las observaciones que he formulado; pero voi a concluir con otra para que se vea que todo lo que Sus Señorías pretenden se alcanza con la indicacion del señor Correa.

Dice ésta:

"Artículo 1.º Suspéndese, por el término de un año, los efectos de la lei que grava la importacion del ganado extranjero que se interne por tierra".

En el hecho no es igual...

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; nó, señor!

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Pero ¡por el amor de Dios! señor Diputado, ¿me dejarán Sus Señorías concluir?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo voto la supresion de todo el impuesto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pido que se cumpla el Reglamento.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Creí que Su Señoría habia llegado mejor criado! Voto que nó, señor Presidente.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Continúa la votacion.

El señor ORREGO.—Nó, señor; aceptando la supresion del impuesto.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Aunque soi partidario de la supresion del impuesto, votaré otra indicacion.

El señor PUGA BORNE vice-Presidente).—Se va a votar el artículo 1.º del proyecto del honorable Diputado señor Huneeus don Alejandro.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo pediria que se me permitiera modificar mi indicacion en el sentido de que esta suspension del impuesto se referirá únicamente al ganado que se interne por tierra.

Si no se aceptara la modificacion que propongo, yo preferiria retirar mi indicacion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo la hago mia i pido que se vote tal como ha sido formulada.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Hai que respetar, señor, la tendencia de la Cámara, que desea la supresion de todo derecho.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se va a votar el artículo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 1.º Autorizase al Presidente de la República para suspender, hasta por el término de dos años, todos los derechos de Aduana que grava la internacion del ganado vacuno i ovino.

El término de dos años se prorrogará por todo el tiempo en que el tipo del cambio internacional sea inferior a dieciseis peniques.”

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Pídese votacion nominal.

Votado este artículo, resultó aprobado por treinta i tres votos contra veintinueve, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Izquierdo Várgas
Bambach	Izquierdo Luis
Barros	Leiva
Besa	Leon Silva
Campillo	Líbano
Concha Francisco J.	Lorca Perfecto
Concha Malaquías	Lorca Rafael
Correa Bravo	Puga Borne
Echenique Joaquin	Richard
Espejo	Salas Lavaqui
Espinosa Jara	Sánchez
Fernández	Subercaseaux del Rio
Gómez García	Veas
González Julio	Vergara Correa
Guerra	Viel
Gutiérrez	Villegas
Huneeus Jorje	

Votaron por la negativa los señores:

Alessandri	Lyon
Corbalan	Meeks
Dávila	Mena
Díaz	Montenegro
Echenique Gonzalo	Orrego
Edwards	Ovalle
Encina	Palacios
Figueroa	Pereira
Flores	Rivas
Freire	Rivera Juan de Dios
Huneeus Alejandro	Rodríguez Anibal
Irarrázaval	Rodríguez Enrique

Ruiz Valledor

Urrutia

Zañartu Carlos

Zañartu Enrique i

Zañartu Héctor

Se abstuvo de votar el señor Suárez Mujica.

Enrante la votacion:

El señor CORBALAN.—Nó, señor Presidente, porque prefiero la indicacion del señor Correa que suprime el impuesto de internacion nada mas que por tierra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es todo lo contrario.

El señor GOMEZ GARCIA.—Sí, por mar i por tierra.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Voto que nó, porque no se me permitió modificar mi indicacion en forma que tradujese por completo mis propósitos en esta materia.

El señor PALACIOS.—Felicito a Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entonces, no la votemos.

El señor PALACIOS.—Hace bien Su Señoría, para no quebrantar su mandato.

El señor LORCA MARCOLETA.—Me abstengo de votar, no por implicancia de ninguna especie, sino porque estaba dispuesto únicamente a votar las dos indicaciones que ya han sido rechazadas.

El señor RICHARD.—Sí, porque peor es nada.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Nó, porque prefiero la del honorable señor Correa.

El señor SALAS LAVAQUI.—Sí, aunque preferia la anterior.

El señor ALEMANY.—Antes de que se termine la votacion, sírvase, señor Secretario, computar mi voto como afirmativo, en vez de ser abstencion.

El señor LORCA MARCOLETA.—Compute tambien el mio como afirmativo.

El señor ALESSANDRI.—¿I el mio está como afirmativo?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Compútelo como negativo.

Me habia equivocado.

Voi a votar la indicacion del señor Correa, que es mas sencilla.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se va a votar el artículo 2.º de la indicacion del señor Huneeus.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 2.º Autorizase al Presidente de la República para reducir progresivamente i

hasta en un cincuenta por ciento, los siguientes derechos de internacion establecidos en la lei número 980, de 31 de diciembre de 1897:

1.º A los artículos manufacturados de tejidos de punto de lino, de lana i el denominado tricote;

2.º A las planchas acanaladas de fierro galvanizado;

3.º Al calzado en jeneral;

4.º A toda clase de azúcares;

5.º A las casas desarmadas cuyo valor no exceda de quince mil pesos, oro de dieciocho peniques“.

El señor Zañartu (don Enrique).—Pido que se divida la votacion i que se voten separadamente los incisos del artículo.

El señor Gutierrez (Presidente).—Oportunamente, el autor de la indicación habia pedido que se votaran separadamente los incisos del artículo.

Así se hará.

En votacion el inciso 1.º

El señor Huneeus (don Alejandro).—Pido que todos los incisos se voten nominalmente.

Fué aprobado el número 1 por cincuenta i cuatro votos contra tres i dos señores Diputados se abstuvieron de votar.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Lorca Perfecto
Alessandri	Lorca Rafael
Barros	Lyon
Concha Francisco J.	Mena
Corbalan	Montenegro
Correa Bravo	Orrego
Dávila	Ovalle
Echenique Gonzalo	Palacios
Echenique Joaquin	Pereira
Encina	Puga Borne
Espejo	Richard
Espinosa Jara	Rivas
Fernández	Rivera Juan de Dios
Flores	Rodríguez Aníbal
Freire	Rodríguez Enrique
Gómez García	Ruiz Lavedor
González Julio	Salas Lavaqui
Guerra	Sánchez
Gutiérrez	Suárez Mujica
Huneeus Alejandro	Subercaseaux del Rio
Huneeus Jorje	Urrutia
Irarrázaval	Vergara Correa
Izquierdo Vargas	Viel
Izquierdo Juis	Villegas
Leiva	Zañartu Carlos
Leon Silva	Zañartu Enrique
Libano	Zañartu Héctor

Votaron por la negativa los señores:

Besa Meeks
Concha Malaquías

Se abstuvieron de votar los señores:

Bambach Veas

Durante la votacion:

El señor ALESSANDRI.—Voto que sí, aunque no sé lo que es tricote.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Vote que nó, porque no es esto materia del proyecto en discusion.

El señor ENCINA.—¡Ahí quedó el protector del pueblo!

El señor CORBALAN.—Voto que sí, aunque no se trata aquí de alimentos.

El señor IRARRAZAVAL Zañartu.—Yo quiero llamar la atencion de la Cámara hácia la situacion que estamos creando al país con motivo de estos cambios continuos de orientacion en materia de proteccion a las industrias.

Plense la Honorable Cámara qué injentes cantidades de dinero se han invertido al amparo de la lei de internacion del ganado, qué injentes sumas se han invertido en las fábricas de fierro galvanizado, en las fábricas de calzado, en las refineries de azúcar.

¿I por qué estas industrias no han prosperado mas?

Sencillemente porque no han podido venir otras a competir con las que ya estaban en funciones, por el temor a cambios en la tarifa.

Yo soi un proteccionista à outrance. Creo que en los países jóvenes como el nuestro deben protegerse las industrias a fin de producir lo que se consume.

Pero se quiere cambiar de rumbos. Está bien: la lójica debe llevarnos a adoptar este proyecto, i voto que sí.

El señor PALACIOS.—A pesar de que soi ultra proteccionista, voto que sí por las mismas razones espuestas por el honorable señor Irarrázaval i para que se vea el error profundo en que está la Honorable Cámara.

El señor Zañartu (don Héctor).—Por las razones dadas por el honorable Diputado por Angol, voto que sí.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion el número segundo.

Fué aprobado en votacion nominal por cuarenta i cinco votos contra ocho, i tres señores Diputados se abstuvieron de votar.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemaný	Izquierdo Vargas
Alessandri	Izquierdo Luis
Bambach	Leiva
Barros	Leon S.
Campillo	Libano
Concha Francisco J.	Lorca Perfecto
Corbalan	Lorca Rafael
Correa Bravo	Mena
Echenique Gonzalo	Orrego
Echenique Joaquin	Ovalle
Encina	Pereira
Espejo	Richard
Espinosa Jara	Rivas
Fernández	Rodríguez Aníbal
Flores	Rodríguez Enrique A.
Freire	Ruiz Valledor
Gómez García	Salas Lavaqui
González Julio	Sánchez
Guerra	Suárez Mujica
Gutiérrez	Subercaseaux del Rio
Huneus Alejandro	Vergara Correa
Huneus Jorje	Viel

Votaron por la negativa los señores:

Concha Malaquíás	Veas
Dávila	Villegas
Meeks	Zañartu Enrique
Palacios	

Se abstuvieron de votar los señores:

Besa	Zañartu Cárlos
Irarrázaval	

Durante la votacion:

El señor CORREA BRAVO.—Yo creo que no debemos hacer oposicion a la liberacion del fierro galvanizado que tanto se necesita para las reparaciones de los edificios arruinados por el terremoto.

El señor PALACIOS.—Pero el fierro para techo no es comida ni vestido, que es de lo que se trata.

El señor CORREA BRAVO.—Pero nos resguarda de la intemperie i de la lluvia.

El señor ALESSANDRI.—Sí, para que los pobres tengan techo i abrigo.

El señor CORBALAN.—Sí, porque se impedirán las goteras.

El señor VEAS.—Nó, porque en los momentos desgraciados despues del terremoto, este establecimiento proporcionó el fierro para techo a nueve pesos el quintal, mientras las casas extranjeras lo vendian a treinta pesos. Por esto, voto que nó.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se va a votar el inciso 3.º

Fué aprobado, en votacion nominal, por cincuenta votos contra seis i un señor Diputado se abstuvo de votar.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemaný	Leon Silva
Alessandri	Lorca Perfecto
Bambach	Lorca Rafael
Barros	Lyon
Campillo	Mena
Concha F. Javier	Orrego
Corbalan	Ovalle
Correa Bravo	Palacios
Dávila	Pereira
Echenique Gonzalo	Puga Borne
Echenique Joaquin	Richard
Encina	Rivas
Espejo	Rivera Juan de Dios
Espinosa Jara	Rodríguez Aníbal
Fernández	Rodríguez Enrique A.
Flores	Ruiz Valledor
Freire	Salas Lavaqui
Gómez García	Sánchez
González Julio	Suárez Mujica
Guerra	Subercaseaux del Rio
Gutiérrez	Urrutia
Huneus Alejandro	Vergara Correa
Irarrázaval	Viel
Izquierdo Vargas	Villegas
Izquierdo Luis	Zañartu Enrique

Votaron por la negativa los señores:

Besa	Libano
Concha Malaquíás	Meeks
Leiva	Veas

Se abstuvo de votar el señor

Zañartu Cárlos

El señor GUTIERREZ (Presidente).

En votacion el número 4.º

El señor Z.ÑARTU (don Enrique).—Que se dé por aprobado.

¡Quién se va a oponer a esto! No hai para qué votarlo.

Se trata de lo mas necesario para la vida.

Puesto en votacion nominal, fué aprobado el número 4.º por cincuenta i tres votos contra dos, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemaný	Concha Malaquíás
Alessandri	Corbalan
Bambach	Correa Bravo
Barros	Dávila
Campillo	Echenique Gonzalo
Concha Francisco J.	Echenique Joaquin

Encina	Orrego
Espejo	Ovalle
Espinosa Jara	Palacios
Flores	Pereira
Freire	Richard
Gómez García	Rivas
González Julio	Rivera Juan de Dios
Guerra	Rodríguez Aníbal
Gutiérrez	Ruiz Valledor
Huneeus Alejandro	Salas Lavaqui
Huneeus Jorje	Sánchez
Irarrázaval	Suárez Mujica
Izquierdo Vargas	Subercaseaux del Rio
Izquierdo Luis	Urrutia
Leiva	Veas
Leon Silva	Vergara Correa
Libano	Viel
Lorca Perfecto	Villegas
Lorca Rafael	Zañartu Carlos
Lyón	Zañartu Enrique.
Mena	

Votaron por la negativa los señores:

Fernández Meeks.

Se abstuvo de votar el señor Besa.

Durante la votacion:

El señor CORBALAN.—Sí, porque el azúcar es el mejor alimento productor de calor.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion el número 5.º

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Démoslo por aprobado con la última votacion.

El señor VEAS.—Me opongo.

El señor PALACIOS.—Yo pido que se consigne solo mi voto en contra.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Que se vote.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Retiro mi peticion para que la votacion sea nominal.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ya estamos en votacion.

Votado nominalmente el inciso fué aprobado por cuarenta i tres votos contra siete, abstiniéndose de votar dos señores Diputados

Votaron por afirmativa los señores:

Alemaný	Correa Bravo
Bambach	Echenique Gonzalo
Barros	Echenique Joaquin
Campillo	Encina
Correa Francisco J.	Espejo
Corbalan	Espinosa Jara

Fernández	Mena
Flores	Orrego
Freire	Ovalle
Gómez García	Pereira
González Julio	Richard
Guerra	Rivas
Gutiérrez	Rodríguez Aníbal
Huneeus Alejandro	Ruiz Valledor
Huneeus Jorje	Salas Lavaqui
Irarrázaval	Suárez Mujica
Izquierdo Vargas	Subercaseaux del R
Izquierdo Luis	Viel
Leon Silva	Villegas
Lorca Perfecto	Zañartu Carlos
Lorca Rafael	Zañartu Enrique
Leon	

Votaron por la negativa los señores:

Concha Malaquías	Meeks
Dávila	Palacios
Leiva	Veas
Libano	

Se abstuvieron de votar los señores:

Besa Urrutia

Durante la votacion:

El señor VEAS.—Nó, señor; estas cosas se hacen en el pais.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Corresponde votar las demas indicaciones.

El señor PALACIOS.—Para evitar fatiga a la Cámara, voi a eliminar de mi indicacion los tres primeros incisos, dejando solo los restantes, el 4.º i 5.º, para que se voten.

El señor CORREA BRAVO.—Démoslos todos por eliminados.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—¿El honorable señor Palacios elimina los tres primeros incisos de su indicacion?

El señor PALACIOS.—Sí, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo los hago míos, entónces.

El señor PALACIOS.—Tiene perfecto derecho para ello Su Señoría.

Yo querria ver si son consecuentes los señores Diputados que votaron la derogacion del impuesto al ganado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Pero el honorable Diputado por Concepcion va a hacer suya toda esta familia?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Los dos primeros incisos, a lo ménos.

El señor PUGA BORNE.—Quiero recordar a la Cámara que, al fijar la Mesa el órden de la votacion, quedó determinado que la aprobacion de cualouiera de las indicaciones que se

aprobasen en el orden indicado, escluiria las obras referentes al impuesto al ganado.

—Pero quedó tambien acordado que despues se votarian las referentes a reforma de los derechos de aduana en otros artículos.

Me parece, de consiguiente, que el inciso 4.º de la indicacion del honorable señor Palacios es el único de su indicacion que no está rechazado en virtud de las votaciones anteriores.

El señor PALACIOS.—Que se vote el inciso 4.º, en la última forma en que lo he redactado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No encuentro que haya incompatibilidad, como lo cree el honorable vice-Presidente, entre el impuesto al ganado i el impuesto al sebo, la grasa, el té, etc.; ni tampoco con los demas artículos del señor Palacios.

El señor GOMEZ GARCIA.—¿Cómo vamos a cercenar las contribuciones municipales?

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I cómo se le quitan al Fisco?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Al comenzar las votaciones, yo no estaba en la Sala, i lo que entónces dijo el honorable vice-Presidente, lo dijo porque el Presidente se encontraba en ese momento fuera de la Sala.

Como el autor de la indicacion insiste en que se vote el inciso 4.º, se votará.

El señor MENA.—Que se vote el artículo 1.º del proyecto mio, honorable Presidente, que no es incompatible con lo que se ha votado anteriormente.

Yo propongo la supresion del impuesto sobre las hembras.

Hai diferencia entre suprimir i suspender.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—La Cámara ha rechazado la supresion, optando por la suspension, señor Diputado.

El señor MENA.—Yo pido que la Cámara se pronuncie sobre si se deroga o no en parte el impuesto.

El señor ENCINA.—¿Cómo vamos a estar votando dos o tres veces la misma cosa?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Vamos a poner en votacion la parte de la indicacion del señor Palacios signada con el número 4.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 4.º La internacion de la grasa, del sebo, del té, del café i de la yerba mate será libre de derechos Aduana.”

El señor BARROS ERRAZURIZ.—La indicacion que ha leído el señor Secretario no es la misma que figura en el boletín de indicaciones que se ha repartido impreso.

El señor SECRETARIO.—No está en esta forma en el boletín de indicaciones, porque posteriormente a la impresion de ese boletín, el señor Palacios, ántes de darse por cerrado el debate, modificó su indicacion en los términos en que la he leído.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Por qué no se divide la votacion?

Yo acepto la parte que se refiere a las cecinas; pero nó la relativa al té i al café.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, se dividirá la votacion.

El señor PALACIOS.—Mejor es no dividir, señor Presidente.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Hai opscion para dividir la votacion.

En votacion el artículo.

El señor PALACIOS.—Pido votacion nominal.

Votado nominalmente el artículo, fué desechado por veintidos votos contra diecinueve, i se abstuvieron de votar tres señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bambach	Lorca Rafael
Barros	Mena
Concha Malaquías	Palacios
Correa Bravo	Rivas
Dávila	Suárez Mujica
Espejo	Urrutia
Guerra	Veas
Irarrázaval	Villegas
Leiva	Zañartu Enrique
Lorca Perfecto	

Votaron por la negativa los señores:

Alemaný	Leon Silva
Echenique Gonzalo	Libano
Echenique Joaquin	Lyon
Encina	Meeks
Espinosa Jara	Ovalle
Flores	Pereira
Gómez García	Puga Borne
González Julio	Richard
Huneus Alejandro	Rodríguez Aníbal
Izquierdo Várgas	Ruiz Valledor
Izquierdo Luis	Subercaseaux del Rio

Se abstuvieron de votar los señores:

Campillo	Orrego
Freire	

Durante la votacion:

El señor ENCINA.—Voto que nó, porque esta no es una derogacion paulatina sino vio-

lenta de derechos que afectan a industrias ya formadas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Si esto fuera lei de la República, ántes de seis meses seríamos colonia inglesa.

El señor ALEMANY.—Seria conveniente votar el artículo segundo de mi indicacion, por el cual se autoriza al Presidente de la República para reducir el número de empleados de los resguardos.

El señor GÜTIERREZ (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime, podria votarse ahora el artículo segundo de la indicacion del honorable señor Alemany, que ya se votó i que fué rechazado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Parece que el señor Presidente ha dicho que se necesita acuerdo unánime para este artículo.

Siento oponerme a la indicacion dal honorable señor Alemany.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—No habiendo unanimidad, no puede votarse.

Se va a votar el artículo transitorio de la indicacion del señor Correa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:
"Concédese a los empleados que por la aplicacion de la presente lei queden cesantes, una gratificacion equivalente a tres meses de sueldo i la preferencia para volver ocupar sus puestos cuando cesen los efectos de esta lei."

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no se pide votacion, lo daré por aprobado. Aprobado.

Terminada la discusion del proyecto. Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

